



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Relaciones de puestos de trabajo.**—Corrección de errores al Decreto 81/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura..... 3122

**Relaciones de puestos de trabajo.**—Corrección de errores al Decreto 82/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura..... 3123

**Relaciones de puestos de trabajo.**—Corrección de errores al Decreto 83/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral del Organismo Autónomo «Instituto del Corcho, La Madera y el Carbón Vegetal»..... 3123

#### Consejería de Bienestar Social

**Residencias.**—Corrección de errores al Decreto 88/1996, de 4 de junio, por el que se regula el régimen

de acceso a los Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Bienestar Social para personas mayores..... 3123

#### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Viviendas.**—Orden de 19 de junio de 1996, por la que se establecen los parámetros de calidad de los materiales y elementos constructivos a emplear en las viviendas contruidas al amparo del Decreto 11/1996, de 6 de febrero, sobre autopromoción de viviendas y sus condiciones básicas..... 3126

**Viviendas.**—Orden de 19 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 11/1996 de 6 de febrero, de autopromoción de viviendas..... 3144

### II. Autoridades y Personal

#### I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**—Resolución de 11 de junio de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Antonio Marcelo Maeso, profesor titular de Universidad..... 3149

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Artesanía.**—Orden de 20 de junio de 1996, por la que se acuerda la convocatoria del VII Concurso de Artesanía «Junta de Extremadura» ..... 3149

#### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado» ..... 3151

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósito previo y firma acta de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y otro» ..... 3152

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro» ..... 3153

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-914, de Santa María de las Lomas - Jaraiz de la Vera» ..... 3165

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: Salamanca L.P.-Pinofranqueado» ..... 3166

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Depósito de regulación en Aceuchal» ..... 3166

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Colector y construcción de emisario en Alconchel» ..... 3167

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 20 de junio de 1996, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento a Brovales» ..... 3168

#### Consejería de Educación y Juventud

**Deportes.**—Orden de 17 de junio de 1996, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), campaña 1996/97 ..... 3171

### V. Anuncios

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Subastas.**—Corrección de errores de la Resolución de 17 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de publicación en prensa de anuncios y encartes de folletos para la prevención de incendios forestales INFOEX/96, por el sistema abierto mediante subasta y por el trámite de urgencia ..... 3172

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Concurso.**—Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, el suministro de «Piensos y harina de soja» ..... 3172

**Concurso.**—Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la contratación del servicio de «Tratamiento aéreo contra la procesionaria del pino. Expte: 49/96»..... 3172

**Concurso.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Laboratorio de control de las obras de infraestructuras de desarrollo rural. Expte: 05.03.1092»..... 3173

### Consejería de Bienestar Social

**Notificaciones.**—Anuncio de 17 de junio de 1996, sobre notificación de liquidaciones por Tasas en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre..... 3173

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.**—Edicto de 11 de junio de 1996, sobre expropiación por instalación eléctrica en el término municipal de Valencia de Alcántara..... 3174

**Minas.**—Corrección de errores al anuncio de 16 de febrero de 1996, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres n.º 9910..... 3174

**Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.**—Resolución de 12 de junio de 1996, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Línea eléctrica aérea a 22 KV de 6,175 Km. denominada «Trujillanos-Mirandilla». Expediente 10177/12779..... 3175

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Subastas.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante subasta la contratación

de las obras «Colector general en San Jorge de Alor (Olivenza)»..... 3176

**Subastas.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante subasta la contratación de las obras «Mejora de la captación del abastecimiento de agua a Talavera la Real»..... 3176

**Subastas.**—Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante subasta la contratación de las obras «Prolongación de colector en Solana de los Barros»..... 3177

### Consejería de Educación y Juventud

**Concurso.**—Anuncio de 13 de junio de 1996, para la contratación de las obras de reforma y ampliación de instalaciones en el Campamento Emperador Carlos, de la localidad del Jerte..... 3178

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Resolución de 10 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración del entorno del Castillo de Alburquerque..... 3178

**Adjudicación.**—Resolución de 10 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente la ejecución del proyecto y obras de finalización, consolidación y acondicionamiento para la apertura al público de las excavaciones del yacimiento arqueológico de Morerías de Mérida..... 3179

**Adjudicación.**—Resolución de 10 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de consolidación de dólmenes en Valencia de Alcántara..... 3179

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**Subastas.**—Anuncio de 12 de junio de 1996, sobre subasta de un inmueble en Alcollarín..... 3179

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**CORRECCION de errores al Decreto 81/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal Laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.**

Advertidos errores materiales y por omisión en los Anexos I y II del Decreto 81/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las

relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 67 de 11 de junio de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2621, en la Disposición Adicional Tercera, párrafo segundo, cuarta línea a continuación del puesto n.º de control 5004, debe añadirse el puesto n.º de control 4414.

En la página 2632, los puestos que a continuación se relacionan deben aparecer con las siguientes características:

| CENDIR | CODIGO<br>N.CTRL | DENOMINACIÓN<br>UBICACIÓN       | HOR. | NI | NIV | C.ESPECIFICO<br>TIPO SUBCONC | TP<br>PR | GRUP. | TITULACIÓN | REQUISITOS<br>ESPECIALIDAD/OTROS | MERTOS                             | OBSERVACIONES |
|--------|------------------|---------------------------------|------|----|-----|------------------------------|----------|-------|------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------|
| 11 04  | 000000<br>45     | ANALISTA INFORMATICA.<br>MÉRIDA | S    |    | 20  | A.1 DR                       | S<br>C   | A     |            | ESP. INFORMÁTICA                 | EXP. EN ANÁLISIS Y<br>PROGRAMACIÓN |               |
| 11 04  | 000000<br>4252   | INSPECTOR/A DE SERV.<br>MÉRIDA  |      |    | 26  | 1.2 IDRF                     | S<br>L   | A     |            |                                  |                                    |               |
| 11 04  | 000000<br>4319   | INSPECTOR/A DE SERV.<br>MÉRIDA  |      |    | 26  | 1.2 IDRF                     | S<br>L   | A     |            |                                  |                                    |               |
| 11 04  | 000000<br>4367   | INSPECTOR/A DE SERV.<br>MÉRIDA  |      |    | 26  | 1.2 IDRF                     | S<br>L   | A     |            |                                  |                                    |               |
| 11 04  | 000000<br>4368   | INSPECTOR/A DE SERV.<br>MÉRIDA  |      |    | 26  | 1.2 IDRF                     | S<br>L   | A     |            |                                  |                                    |               |
| 11 04  | 000000<br>4369   | INSPECTOR/A DE SERV.<br>MÉRIDA  |      |    | 26  | 1.2 IDRF                     | S<br>L   | A     |            |                                  |                                    |               |
| 11 04  | 000000<br>4371   | INSPECTOR/A DE SERV.<br>MÉRIDA  |      |    | 26  | 1.2 IDRF                     | S<br>L   | A     |            |                                  |                                    |               |

En la página 2639, a continuación del puesto n.º de control 5572, debe añadirse el puesto siguiente:

| CENDIR | CODIGO<br>N.CTRL | DENOMINACIÓN<br>UBICACIÓN     | HOR. | NI | NIV | C.ESPECIFICO<br>TIPO SUBCONC | TP<br>PR | GRUP. | TITULACIÓN | REQUISITOS<br>ESPECIALIDAD/OTROS | MERTOS                                    | OBSERVACIONES |
|--------|------------------|-------------------------------|------|----|-----|------------------------------|----------|-------|------------|----------------------------------|---|---------------|
| 11 06  | 000000<br>5573   | TEC. EN PREVENCIÓN<br>CÁCERES | S    |    | 18  | B1 DR                        | S<br>C   | B     |            | ESP. SALUD LABORAL               | EXP. EN MATERIAS DE<br>PREVENCIÓN LABORAL |               |

En la página 2643, los puestos con números de control 5596, 5597, 5588, 5589, 5594 y 5587, en la columna CENTRO DE TRABAJO:

Debe decir: Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral.

Donde dice: Servicios territoriales

**CORRECCION de errores al Decreto 82/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.**

Advertidos errores materiales en Anexo I del Decreto 82/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería

de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 67 de 11 de junio de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2647, en la Disposición Adicional Segunda, segunda línea:

Donde dice: 5481

Debe decir: 4159

En la página 2662, el puesto con n.º de control 4963 debe aparecer con las siguientes características:

| CENDIR | CODIGO N.CTRL | DENOMINACIÓN UBICACIÓN | HOR.                          | NI | NIV | C.ESPECIFICO TIPO SUBCONC | TP PR | GRUP TITULACIÓN | REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS | MERITOS | OBSERVACIONES |
|--------|---------------|------------------------|-------------------------------|----|-----|---------------------------|-------|-----------------|-------------------------------|---------|---------------|
| 10     | 01            | 000000 4963            | AUXILIAR INFORMATICA. CÁCERES | S  | 14  | D.1 DR                    | S C   | D               | ESP. AUX. INFORMATICA         |         |               |

**CORRECCION de errores al Decreto 83/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral del Organismo Autónomo «Instituto del Corcho, La Madera y el Carbón Vegetal».**

Advertido error material en Anexo I del Decreto 83/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral del Organismo Autónomo del «Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal» de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 67 de 11 de junio de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2666, en el puesto con n.º de control 3165, en la columna de TITULACION debe suprimirse I.T.I.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**CORRECCION de errores al Decreto 88/1996, de 4 de junio, por el que se regula**

**el régimen de acceso a los Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Bienestar Social para personas mayores.**

Advertido errores en el texto del Anexo del Decreto 88/1996, de 4 de junio, por el que se regula el régimen de acceso a los Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Bienestar Social para personas mayores, publicado en el D.O.E. n.º 68, de 13 de junio, se procede a su oportuna rectificación mediante la nueva publicación íntegra del citado Anexo.

**A N E X O**

**I. SITUACION SOCIOFAMILIAR (40 Ptos.)**

**I. AYUDA QUE NECESITA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA (Máximo 16 Ptos.):**

**I.1 Cobertura de las NECESIDADES PRIMARIAS (alimentarse, vestirse, aseo personal, medicarse y manejar dinero):**

- I.1.1 Es totalmente dependiente..... 8
- I.1.2 Necesita ayuda casi a diario..... 6
- I.1.3 Necesita una ayuda mínima..... 1

**I.2 Realización de TAREAS DOMESTICAS de la vida diaria que no pueden ser cubiertas debido a las li-**

mitaciones psíquicas o funcionales (preparación de la comida, limpiar la casa, hacer la compra, lavar y planchar la ropa):

- 1.2.1 Es totalmente dependiente..... 5  
 1.2.2 Necesita ayuda casi a diario..... 4  
 1.2.3 Necesita una ayuda mínima..... 1

1.3 Actividades que posibilitan la COMUNICACION Y RELACION SOCIAL (utilización del transporte, uso del teléfono, mantener conversaciones, etc.)

- 1.3.1 Es totalmente dependiente..... 3  
 1.3.2 Necesita ayuda casi a diario..... 2  
 1.3.3 Necesita una ayuda mínima..... 1

## 2. APOYO SOCIAL QUE RECIBE

(Excluyentes. Máximo 16 Ptos.):

2.1 NINGUNO. (desamparo, carencia de familiares, abandono familiar)..... 16

2.2 INSUFICIENTE para permanecer en su medio, apenas cubre las necesidades de la persona mayor. (La familia o el apoyo social no puede atenderle por razones de salud, trabajo, no tiene ingresos suficientes, a su vez requieren atención, sin domicilio, etc.)

- 2.2.1 Unidad de convivencia..... 14  
 2.2.2 Familiares externos al domicilio..... 12  
 2.2.3 Apoyos social institucionales (Servicio de ayuda domiciliaria, comida a domicilio, etc.)..... 10  
 2.2.4 Apoyo social informal (vecinos, amigos, familiares no directos)..... 5

2.3 SUFICIENTE para mantenerse en su medio habitual, pero es externo al hogar.

- 2.3.1 Familiares..... 8  
 2.3.2 Apoyos social institucionales (Servicio de ayuda domiciliaria, comida a domicilio, etc.)..... 3  
 2.3.3 Apoyo social informal (vecinos, amigos, familiares no directos)..... 6

## 3. SITUACION DE LA FAMILIA QUE APOYA A LA PERSONA MAYOR (Excluyentes. Máx. 8 Ptos.)

- 3.1 Conflicto familiar  
 -Grave..... 8  
 -Malas relaciones familiares..... 4  
 3.2 Cargas familiares

- graves (enfermos y discapacitados)..... 6  
 -Leves (paro y menores)..... 4

3.3 Se ve obligado a rotar por distintos domicilios 6

3.4 Malos tratos:

## 2. AUTONOMIA FISICA Y PSIQUICA (25 Ptos.)

### 2.1 AUTONOMIA FISICA (Máximo 15 Ptos.)

#### 2.1.1 MOVILIDAD

Dificultades o limitaciones en:

- 2.1.1.1 Extremidades superiores  
 -Leves..... 2  
 -Importantes..... 3  
 -Totales..... 4

#### 2.1.1.2 Extremidades inferiores

- Leves..... 1  
 -Importantes..... 2  
 -Totales..... 3

#### 2.1.2 INCONTINENCIA DE ESFINTERES

- Ocasional..... 2  
 -Frecuente..... 3  
 -Completa..... 4

#### 2.1.3 VISTA Y OIDO

Dificultades o limitaciones:

- Leves..... 2  
 -Importantes..... 3  
 -Totales..... 4

### 2.2 AUTONOMIA PSIQUICA (Máximo 10 Ptos.)

Trastornos o alteraciones de:

#### 2.2.1 ORIENTACION ESPACIO-TEMPORAL

- Leves..... 0  
 -Importantes..... 1  
 -Totales..... 2

#### 2.2.2 PERCEPCION

- Leves..... 0  
 -Importantes..... 1  
 -Totales..... 2

#### 2.2.3 COMUNICACION

- Leves..... 0  
 -Importantes..... 1  
 -Totales..... 2

#### 2.2.4 CONTROL EMOCIONAL

- Leves..... 0

|  |     |  |          |
|--|-----|--|----------|
| -Importantes .....   | 1   | 4. SITUACION DE LA VIVIENDA (12 Ptos.) (Excluyentes, excepto j y k)  |          |
| -Totales.....  | 2   | a) Vivienda sin condiciones de habitabilidad.....  | 12       |
| <b>2.2.5 MEMORIA</b>   |     | b) Sin vivienda (en albergue, pensión u hospital de larga o media estancia).....   | 10       |
| -Leves .....   | 0   | c) En situación de desahucio.....  | 10       |
| -Importantes .....   | 1   | d) En situación de hacinamiento.....   | 10       |
| -Totales.....  | 2   | e) Vivienda en condiciones deficientes de habitabilidad.....   | 8        |
| <b>2.2.6 CONDUCTA</b>  |     | f) Vivienda con rentas gravosas:   |          |
| -Leves .....   | 0   | -Del 25% al 50% de los ingresos netos.....   | 4        |
| -Importantes .....   | 1   | -Del 50% al 75% de los ingresos netos.....   | 8        |
| -Totales.....  | 2   | -Más del 75% de los ingresos netos.....  | 10       |
| <b>3. SITUACION ECONOMICA (10 Ptos.)</b>   |     | g) Centro residencial con rentas gravosas (más del 75% de los ingresos netos).....   | 8        |
| <b>3.1 SOLICITUD INDIVIDUAL</b>  |     | h) Vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, pero con carencia notable de equipamientos (mobiliario, electrodomésticos, instalaciones) hasta.....   | 8        |
| <b>3.1.1 Ingresos Netos</b>  |     | i) Vive en residencia privada sin fin de lucro.....  | 4        |
| a) Hasta la cuantía de pensión no contributiva.....                                    | 10  | j) Vivienda con barreras arquitectónicas y/o difícil accesibilidad hasta.....  | 6        |
| b) Desde la pensión no contributiva hasta 1 salario mínimo interprofesional (SMI)..... | 8   | k) Vivienda aislada fuera del núcleo urbano.....   | 3        |
| c) Desde 1 SMI hasta 1.5 SMI.....  | 5   | Los epígrafes j y k sólo se tendrán en cuenta si se da alguna de las demás situaciones.  |          |
| d) Desde 1.5 SMI a 2 SMI.....  | 3   | <b>5. EDAD (10 P.) Y REAGRUPAMIENTO FAMILIAR (3 P.)</b>  |          |
| e) Desde 2 a 2.5 SMI.....  | 0   | <b>5.1 EDAD</b>  |          |
| f) Desde 2.5 a 3 SMI.....  | -5  | <b>SOLICITUD INDIVIDUAL</b>  |          |
| g) Más de 3 SMI.....   | -8  | Se dará 1 punto por cada 2 años a partir de los 65 años cumplidos, hasta un máximo de 10 ptos....  | hasta 10 |
| (SMI 1995. 62.700 Ptas.)   |     | <b>SOLICITUD CONJUNTA</b>  |          |
| <b>3.1.2 Patrimonio</b>  |     | Cuando la solicitud de admisión comprenda al matrimonio o pareja, a efectos de determinar la edad se obtendrá la media aritmética de los años cumplidos de cada uno de los cónyuges, constituyendo la cifra que resulte, redondeada por exceso, como la edad a considerar. |          |
| h) Desde 3 mill. hasta 6 mill.....   | -5  | <b>5.2 REAGRUPAMIENTO FAMILIAR E INTEGRACION EN LA LOCALIDAD DE ORIGEN.....</b>  | 3        |
| i) Desde 6 mill. hasta 9 mill.....   | -8  | En esta variable se valorará la condición de residente en la localidad donde está ubicado el Centro que solicita.  |          |
| j) Más de 9 millones.....  | -10 | También se tendrá en cuenta el hecho de que el   |          |
| <b>3.2 SOLICITUD CONJUNTA</b>  |     |  |          |
| Se sumarán los ingresos y el patrimonio de ambos solicitantes.                         |     |  |          |
| <b>3.2.1 Ingresos Netos</b>  |     |  |          |
| a) Menos de 1 salario mínimo interprofesional (SMI)                                    |     |  |          |
| b) Desde 1 SMI hasta 1.5 SMI.....  | 8   |  |          |
| c) Desde 1,5 SMI a 2 SMI.....  | 5   |  |          |
| d) Desde 2 a 2,5 SMI.....  | 3   |  |          |
| e) Desde 2,5 a 3 SMI.....  | 0   |  |          |
| f) Más de 3 SMI.....   | -8  |  |          |
| <b>3.2.2 Patrimonio</b>  |     |  |          |
| h) Desde 6 mill. hasta 9 mill.....   | -5  |  |          |
| i) Desde 9 mill. hasta 12 mill.....  | -8  |  |          |
| j) Más de 12 millones.....   | -10 |  |          |

solicitante tenga familiares, hasta de segundo grado de consanguinidad o afinidad en la localidad en que se encuentre ubicado el Centro o que estén ingresados en el mismo.

Esta puntuación solamente está referida a la petición de plaza en aquella o aquellas residencias en las que se dé algunas de las situaciones anteriormente contempladas.

PUNTUACION MAXIMA..... 100

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 19 de junio de 1996, por la que se establecen los parámetros de calidad de los materiales y elementos constructivos a emplear en las viviendas construidas al amparo del Decreto 11/1996, de 6 de febrero, sobre autopromoción de viviendas y sus condiciones básicas.*

El artículo 3.4 del Decreto 11/1996, establece que mediante Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, se podrán establecer las calidades de los materiales constructivos y demás elementos que deban ser empleados en las viviendas que se promuevan al amparo del citado Decreto bajo el régimen de autopromoción.

En su virtud, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición Final del Decreto antes citado, he dispuesto:

### ARTICULO 1.—Condiciones de calidad de materiales

Se aprueban las condiciones de calidad de materiales y elementos constructivos que se reflejan en el Anexo I de ésta Orden, que habrán de incorporarse necesariamente en los proyectos que se elaboren al amparo del Decreto 11/1996 sobre autopromoción de viviendas.

### ARTICULO 2.—Excepciones posibles

A propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en situaciones que así lo aconsejen, el Consejero de Obras Públicas y Transportes podrá autorizar otras calidades distintas a las especificadas en el Pliego aprobado, siempre que su coste unitario no exceda en más de un 10 por 100 el de dichas unidades, y sin que se pueda superar en ningún caso el límite del coste por metro cuadrado establecido en el artículo 3.3 del Decreto 11/1996.

### ARTICULO 3.—Condiciones básicas de la edificación

Los proyectos que se elaboren para la ejecución de viviendas autopromovidas, habrán de ajustarse a las condiciones técnicas que se establecen a continuación:

#### 1.—Normas constructivas

La calidad de la edificación será controlada por el arquitecto autor del proyecto y director de la obra, quien determinará los ensayos que hayan de realizarse sobre cada elemento constructivo o unidad de obra.

#### 2.—Limitaciones tipológicas

Cuando la vivienda se construya sobre otra ya existente, el acceso habrá de realizarse de forma independiente al de ésta última, bien mediante comunicación directa con la vía pública, bien a través de un espacio que tenga la consideración jurídica de elemento común de la edificación, en los términos de la Ley de Propiedad Horizontal.

#### 3.—Programa funcional

Las viviendas habrán de contar con, al menos dos dormitorios, y la superficie útil de las mismas se ajustará a los siguientes límites:

|                              | Superficie<br>máxima | Superficie<br>mínima |
|------------------------------|----------------------|----------------------|
| Vivienda de dos dormitorios  | 70 m. <sup>2</sup>   | 50 m. <sup>2</sup>   |
| Vivienda de tres dormitorios | 95 m. <sup>2</sup>   | 60 m. <sup>2</sup>   |

En aquellos casos en que por la composición de la unidad familiar se necesite mayor número de dormitorios, habrá de preverse un cuarto de baño por cada dormitorio más que se proyecte, y las superficies totales útiles de la vivienda se podrán incrementar en 15 m.<sup>2</sup> por dormitorio y cuarto de baño como máximo.

Cuando se construya más de un cuarto de baño, el principal irá dotado de todos los aparatos, incluso bañera; de los restantes, únicamente la mitad menos uno podrán instalarla.

Las superficies de las distintas piezas de la vivienda habrán de ajustarse a las condiciones que se establecen en el Anexo II de la presente Orden.

#### 4.—Acceso a la vivienda

El acceso a la vivienda se realizará a través de vestíbulo o del área de estancia.

#### 5.—Altura libre

Las distintas dependencias tendrán una altura libre mínima de 2,60 metros. En pasillos y baños la altura libre mínima podrá ser de 2,20 metros.



**6.—Revestimientos interiores**

Las cocinas y aseos irán alicatados hasta una altura mínima de 1,40 metros, excepto en el área de barrido de la ducha, que deberá ir alicatado hasta el techo.

**7.—Forjado antihumedad**

En viviendas de planta baja será obligatorio construir un forjado antihumedad siempre que no sea posible garantizar el aislamiento de la vivienda respecto del terreno.

**ARTICULO 4.—Cuadros de Precios y Pliego de Condiciones**

1) El cuadro de precios aplicable a las viviendas de autopromoción será el reseñado en el Anexo 3 de esta Orden, al que habrán de ajustarse necesariamente todos los proyectos que para tal fin se elaboren.

2.) El Pliego de Condiciones por el que se rige la contratación y construcción de las viviendas de autopromoción será el que actualmente tiene aprobado el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, en todo lo que no sea contrario o contravenga lo dispuesto en el Decreto 11/1996 sobre autopromoción.

**ARTICULO 5.—Identificación del régimen de construcción de la vivienda**

Toda vivienda que se construya acogiéndose al régimen de autopromoción, habrá de llevar fijada en su fachada principal una placa con el logotipo oficial de la Junta de Extremadura, que será aprobado mediante resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Esta circunstancia se hará constar en el certificado final de la obra, y la obligación de mantener el distintivo en el lugar indicado se extenderá por término de cinco años a partir de la emisión del referido certificado.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de junio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

**A N E X O I**

Pliego de condiciones de calidad de materiales y elementos constructivos.

**1) Cimentación y estructura**

Habrà de ajustarse a la norma técnica que les sea de aplicación, según el sistema elegido.

**2) Cubierta**

Inclinada, de teja cerámica curva, sobre tablero dotado del aislamiento termoacústico e impermeabilización que sea preciso.

**3) Cerramientos**

Fábrica de ladrillo cara vista en color uniforme, o fábrica de ladrillo para revestir exteriormente con acabados de pintura sobre enfoscados, o revestimientos poliméricos tipo monocapa, o fábrica de mampostería, según áreas geográficas. En fachada dispondrá además de cámara con aislante de 4 cm. de espesor mínimo y tabique de 7 cm. de espesor, igualmente mínimo.

**4) Divisiones interiores**

Fábrica de ladrillo hueco doble de 7 cm. de espesor mínimo.

**5) Revestimientos interiores**

Alicatados con azulejos o piezas cerámicas vitrificadas en formatos y calidades normales. Enlucidos de yeso o enfoscados de mortero de cemento.

**6) Solados**

Terrazos o grés, en formato máximo de 40 x 40 cm., o barro cocido, en calidades normales.

**7) Carpintería exterior**

Aluminio lacado, anodizado, madera o PVC, según lo que autoricen las ordenanzas locales. La puerta de acceso a la vivienda podrá hacerse de madera maciza o metálica, según la ordenanza municipal aplicable.

**8) Carpintería interior**

Madera alveolada de calidades normales, con herrajes de colgar y seguridad asimismo de series comerciales normales.

**9) Pinturas**

Interior al temple; techos de cuartos húmedos con pintura plástica.

**10) Instalación eléctrica**

Cuatro circuitos para una potencia máxima instalada de 5.000 vatios con mecanismos de serie comercial de calidad normal.

**11) Instalación de telefonía y dos tomas de televisión****12) Fontanería**

Tuberías de cobre; llaves de corte por aparato. Llave general y contador de acuerdo con la ordenanza municipal que sea de aplicación.

## 13) Desagües

Tubería de PVC serie C. También podrá colocarse tubería de hormigón centrifugado o vibrado en la red interior de saneamiento hasta su conexión con la red exterior municipal.

## 14) Aparatos sanitarios

Series normales. Grifería de calidades normales.

## 15) Vidrios

Luna pulida de 5 mm. de espesor mínimo, o acristalamiento termoacústico formado por dos vidrios de 4 mm. de espesor separados por capa de 6 mm. (climalit o similar). Según las necesidades de protección podrá colocarse vidrio armado de características adecuadas.

## ANEXO 2

## DIMENSIONES DE REFERENCIA

|  | Piezas inscribible   | S. Util mínima.                      |
|--|--|--------------------------------------|
| Estar-Comedor  | 2.80 x 5.50  | 18 m <sup>2</sup>                    |
| Estar  | 3.00 x 2.80  | 9 m <sup>2</sup>                     |
| Comedor  | 2.60 x 2.60  | 9 m <sup>2</sup>                     |
| Dormitorio pral.   | 2.40 x 2.60  | 10 m <sup>2</sup>                    |
| Dormitorio doble   | 2.20 x 2.50  | 8 m <sup>2</sup>                     |
|  | 1.90 x 4.20  | 8 m <sup>2</sup>                     |
| Dormitorio sencillo  | 2.10 x 1.90  | 6 m <sup>2</sup>                     |
| Cocina   | Habrà de tener un frente amueblado de 3,80 y una anchura mínima de 2 metros. | 9 m <sup>2</sup>                     |
| Baño   |  | 3.5 m <sup>2</sup>                   |
| Aseo   |  | 2 m <sup>2</sup>                     |
| Reserva de espacio para almacenaje dentro o fuera de dormitorios |  | 0.5 m <sup>2</sup> /pers. en su caso |
| Pasillo  | 0.90 m.<br>0.85 m. obstáculos,   |                                      |

No se considera obligatorio:

- Lavaderos tendedores.
- Despensa.
- Vestibulo de acceso independiente.
- Fregadero.
- Pila Lavadero.

## ANEXO 3

## CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTO

| Código                                   | Ud. Descripción  | Precio   |   |  |          |
|--|--|----------|---|--|----------|
| <b>CAPITULO I: MOVIMIENTO DE TIERRAS</b> |  |          |   |  |          |
| 1.01                                     | M2 DESB. Y LIMP. TERREN. A MAQUIN<br>Desbroce y limpieza de terreno por medios mecánicos, hasta 25 cms. de espesor, sin carga ni transporte.   | 45,00    | 1.10  | M3 EXCAV. MANUAL ZANJAS T. DURO<br>Excavación por medios manuales, en terreno de consistencia dura en apertura de zanjas, hasta 2 m. de profundidad, con extracción de tierras a los bordes.     | 2.793,75 |
| 1.02                                     | M2 DESBRO. Y LIMP. TERRENO A MANO<br>Desbroce y limpieza de terrenos por medios manuales hasta 25 cms. de espesor, sin carga ni transporte.  | 406,50   | 1.11  | M3 EXCAV. COMPRES. ZANJAS T. DURO<br>Excavación con compresor en terrenos de consistencia dura, en apertura de zanjas, hasta 2 m. de profundidad, con extracción de tierras a los bordes.        | 1.573,50 |
| 1.03                                     | M3 EXCAV. MANUAL T. FLOJO <1.50<br>Excavación por medios manuales, en terreno de mediana consistencia, hasta 1,50 m. de profundidad con extracción de tierra a los bordes, en vaciado.         | 1.660,05 | 1.12  | M3 EXCAV. MECAN. ZANJAS T. FLOJO<br>Excavación con retroexcavadora, en terrenos de consistencia floja, en apertura de zanjas, hasta 2 m. de profundidad, con extracción de tierras a los bordes. | 756,75   |
| 1.04                                     | M3 EXCAV. MANUAL T. DURO <1.50<br>Excavación por medios manuales, en terreno de consistencia dura, hasta 1,50 m. de profundidad con extracción de tierra a los bordes.                         | 2.929,50 | 1.13  | M3 EXCAV. MECAN. ZANJAS T. DURO<br>Excavación con retroexcavadora, en terrenos de consistencia dura, en apertura de zanjas, hasta 2 m. de profundidad, con extracción de tierras a los bordes.   | 1.134,75 |
| 1.05                                     | M3 EXCAV. COMPRESOR T. DURO<br>Excavación a cielo abierto con compresor de 2000 l/min. en terreno de consistencia dura, en vaciado.  | 1.327,50 | 1.14  | M3 EXCAV. MANUAL ZANJAS SANEAS T.F.<br>Excavación manual de zanjas de saneamiento en terreno de consistencia floja, i/posterior relleno y apisonado de tierras procedentes de la excavación.     | 2.031,75 |
| 1.06                                     | M3 EXCAV. COMPRESOR T. ROCA BLANDA<br>Excavación a cielo abierto con compresor de 2000 l/min. en roca blanda, en vaciado.  | 2.699,25 | 1.15  | M3 EXCAV. MANUAL ZANJAS SANEAS T.D.<br>Excavación manual en zanjas de saneamiento en terreno de consistencia dura, i/posterior relleno y apisonado de tierras procedentes de la excavación.      | 3.555,75 |
| 1.07                                     | M3 EXCAV. MECANICA T. FLOJO<br>Excavación a cielo abierto en terreno de consistencia floja, con excavadora de 2 m3. de capacidad de cuchara, en vaciado.                                       | 225,00   | 1.16  | M3 EXCAV. MECANI. ZANJAS SANEAS T.F.<br>Excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terreno de consistencia floja i/posterior relleno y apisonado de tierra procedente de la excavación.     | 695,25   |
| 1.08                                     | M3 EXCAV. MECANICA T. DURO<br>Excavación en terreno de consistencia dura, con excavadora de m3. de capacidad de cuchara, en vaciado.   | 340,74   | 1.17  | M3 EXCAV. MECANI. ZANJAS SANEAS T.D.<br>Excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terreno de consistencia dura i/posterior relleno y apisonado de tierra procedente de la excavación.      | 1.260,75 |
| 1.09                                     | M3 EXCAV. MANUAL ZANJAS T. FLOJO<br>Excavación por medios manuales, en terreno de consistencia floja en apertura de zanjas, hasta 2 m. de profundidad, con extracción de tierras a los bordes. | 1.656,00 | <b>CAPITULO II: SANEAMIENTO: RED HORIZONTAL</b> |  |          |
|  |  |          | 2.01  | ML TUBERIA DE HOR. CENTRI. D=15<br>Tubería de hormigón centrifugado de 15 cm.  | 1.442,84 |

|      |  |          |      |  |
|------|--|----------|------|--|
|      | de diámetro interior, colocado sobre solera hormigón H-50, i/corchetes de ladrillo macizo, construido según NTE-ISS-45.  |          |      |  |
| 2.02 | ML TUBERIA DE HORM. CENTRI. D=20<br>Tubería de hormigón centrifugado de 20 cm. de diámetro interior, colocado sobre solera hormigón H-50, i/corchetes de ladrillo macizo, construido según NTE-ISS-45.       | 1.585,93 | 2.11 | ML TUB. DRENAJ. HORM. POROSO D=20 cm.<br>Tubería de drenaje de hormigón poroso de 20 cm. de diámetro, colocada sobre solera de hormigón H-100 Kg/cm <sup>2</sup> , s/NTE-ISS.  |
| 2.03 | ML TUBERIA DE HORM. CENTRI. D=25<br>Tubería de hormigón centrifugado de 25 cm. de diámetro interior, colocado sobre solera hormigón H-50, i/corchetes de ladrillo macizo, construido según NTE-ISS-45.       | 1.764,22 | 2.12 | ML TUB. DRENJ. PVC TAMIZ. D=125 mm.<br>Tubería de drenaje de PVC tamizado de 12,5 cm. de diámetro, colocado sobre solera de hormigón H-100 Kg/cm <sup>2</sup> , según NTE-ISS.   |
| 2.04 | ML TUBERIA PVC 110 mm. S/SOLERA<br>Tubería de PVC sanitario de 110 mm. de diámetro s/solera de hormigón H-100 Kg/cm <sup>2</sup> , según NTE-ISS-49.   | 1.868,74 | 2.13 | Ud. ARQUETA REGISTRO 38X26X50 cm.<br>Arqueta de registro de 38x26x50 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> y tapa de hormigón armado, s/NTE-ISS-50/51. |
| 2.05 | ML TUBERIA PVC 125 mm. S/SOLERA<br>Tubería de PVC sanitaria de 125 mm de diámetro s/solera de hormigón H-100 Kg/cm <sup>2</sup> según NTE-ISS-49.  | 1.982,27 | 2.14 | Ud. ARQUETA REGISTRO 38x38x50 cm.<br>Arqueta de registro de 38x38x50 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón H-175/cm <sup>2</sup> y tapa de hormigón arm., s/NTE-ISS-50-51.      |
| 2.06 | ML TUBERIA PVC 160 mm. S/SOLERA<br>Tubería de PVC sanitaria de 160 mm. de diámetro s/solera de hormigón H-100 Kg/cm <sup>2</sup> , según NTE-ISS-49.   | 2.501,77 | 2.15 | Ud. ARQUETA REGISTRO 51x38x50 cm.<br>Arqueta de registro de 51x38x50 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> y tapa de hormigón armado, s/NTE-ISS-50/51. |
| 2.07 | ML TUBERIA PVC 110 mm. COLGADA<br>Tubería de PVC sanitaria de 110 mm. de diámetro colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada i/p.p. de piezas especiales según NTE-ISS-49.                 | 2.019,00 | 2.16 | Ud. ARQUETA REGISTRO 51x51x80 cm.<br>Arqueta de registro de 51x51x80 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> y tapa de hormigón armado, s/NTE-ISS-50/51. |
| 2.08 | ML TUBERIA PVC mm. COLGADA<br>Tubería de PVC sanitaria de 125 mm. de diámetro, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada i/p.p. de piezas especiales según NTE-ISS-49.<br>Ud. Descripción | 2.151,75 | 2.17 | Ud. ARQUETA REGISTRO 63x51x80 cm.<br>Arqueta de registro de 63x51x80 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> y tapa de hormigón armado, s/NTE-ISS-50/51. |
| 2.09 | ML TUBERIA PVC 160 mm. COLGADA<br>Tubería de PVC sanitaria de 160 mm. de diámetro, colocada en bajantes y red de saneamiento horizontal colgada i/p.p. de piezas especiales según NTE-ISS-49.                | 2.754,00 | 2.18 | Ud. ARQUETA SINFONICA 38x38x50 cm.<br>Arqueta sinfónica de 38x38x50 cms. realizada   |
| 2.10 | ML TUB. DRENAJ. HORM. POROSO D=15 cm.<br>Tubería de drenaje de hormigón poroso de 15 cm. de diámetro, colocada sobre solera de hormigón H-100 Kg/cm <sup>2</sup> , s/NTE-ISS.                                | 1.617,76 |      |  |

|                                  |   |           |  |  |  |
|----------------------------------|---|-----------|--|--|--|
|                                  | con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón H-100 Kg/cm <sup>2</sup> , tapa de hormigón armado y sifón de PVC, según NTE-ISS-52.  |           |  |  |  |
| 2.19                             | Ud. ARQUETA SIFONICA 51x51x80 cm.<br>Arqueta sifónica de 0,51x0,51x0,80 cms. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón H-100 Kg/cm <sup>2</sup> , tapa de hormigón armado y sifón de PVC, según NTE-ISS-52. | 11.189,82 |  |  |  |
| 2.20                             | Ud. ARQUETA SIFONICA 63x63x80 cm.<br>Arqueta sifónica de 63x63x80 cms. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> , tapa de hormigón armado, y sifón s/NTE-ISS-52.                   | 12.387,85 |  |  |  |
| 2.21                             | MI. ARQUET. SUMIDERO SIFON. 20x50<br>Arqueta sumidero sifónico de 20x50 cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón H-100 Kg/cm <sup>2</sup> de 10 cm. de espesor y rejilla plana desmontable de hierro fundido con acero s/NTE-ISS-53.        | 10.609,14 |  |  |  |
| 2.22                             | Ud. SUMIDERO SIFONICO PVC D=125 cm.<br>Sumidero sifónico de PVC de diámetro 125 mm., totalmente instalado.  | 2.091,75  |  |  |  |
| 2.23                             | Ud. SUMIDERO SIFONICO PVC D=160 cm.<br>Sumidero sifónico de PVC D=160 mm. totalmente instalado.   | 2.043,00  |  |  |  |
| 2.24                             | Ud. SUMIDERO SIFONICO H/F 20x20<br>Sumidero sifónico de hierro fundido de 20x20 cms., totalmente instalado según NTE-ISS-13.  | 3.193,50  |  |  |  |
| 2.25                             | Ud. SUMIDERO SIFONICO H/F 25x25<br>Sumidero sifónico de hierro fundido de 25x25 cms. totalmente instalado según NTE-ISS-13.   | 4.191,00  |  |  |  |
| <b>CAPITULO III: CIMENTACION</b> |   |           |  |  |  |
| 3.01                             | M3 HORM. LIMPIEZA H. 125 V. MANUAL<br>Hormigón en masa H-125 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 40 mm. elaborado en obra para limpieza y nivela-  | 6.940,25  |  |  |  |
|                                  | do de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales y colocación.  |           |  |  |  |
| 3.02                             | M3 HORM. H. 150 T. 40 CIM. V. MANUAL<br>Hormigón en masa H-150 Kg/cm <sup>2</sup> . Tmáx. 40 mm. elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso vertido por medios manuales, vibrado y colocación.   | 6.863,40  |  |  |  |
| 3.03                             | M3 HORM. H-175 T.40 CIM. V. MANUAL<br>Hormigón en masa H-175 Kg/cm <sup>2</sup> . Tmáx. 40 mm. elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso vertido por medios manuales, vibrado y colocación.   | 7.100,40  |  |  |  |
| 3.04                             | M3 HORM LIMPIEZA H-125 V GRUA<br>Hormigón en masa H-125 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 40 mm. elaborado en obra para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido con pluma-grúa, vibrado y colocación.  | 6.407,70  |  |  |  |
| 3.05                             | M3 HORM. H-150 T.40 CIM. V. GRUA<br>Hormigón en masa H-150 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx 40 mm. elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso vertido con pluma-grúa, vibrado y colocación  | 6.685,95  |  |  |  |
| 3.06                             | M3 HORM . H-175 T.40 CIM. V. GRUA..<br>Hormigón en masa H-175 Kg/cm <sup>2</sup> . Tmáx. 40 mm. elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso vertido con pluma-grúa, vibrado y colocación.   | 6.992,95  |  |  |  |
| 3.07                             | M3 H.ARM. H-150/40 CIM. V. MANUAL.<br>Hormigón armado H-150 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 40 mm, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 Kg/m <sup>3</sup> ) vertido por medios manuales, vibrado y colocación.   | 6.685,95  |  |  |  |
| 3.08                             | M3 H.ARM. H-175/40 CIM. V. MANUAL<br>Hormigón armado H-175 Kg/cm <sup>2</sup> . Tmáx. 40 mm., elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 Kg/m <sup>3</sup> ), vertido por medios manuales, vibrado y colocación.  | 6.992,95  |  |  |  |
| 3.09                             | M3 H.ARM. H-175/40 CIM. V M. ENCOF.<br>Hormigón armado H-175 Kgs/m <sup>2</sup> Tmáx 40 mm., elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 Kg/m <sup>3</sup> ), encofrado y desencofrado, vertido por medios manuales, vibrado y colocado.   | 8.992,95. |  |  |  |

|                                |  |           |      |  |          |
|--------------------------------|--|-----------|------|--|----------|
| 3.10                           | M2 SOLER. H-150/10 cm. + ENCACH. 15 cm.<br>Solera de hormigón de 10 cm. de espesor, realizada con hormigón H-150 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en obra, i/encachado de piedra caliza 40/80 de 15 cm. de espesor, vertido y colocación y p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado.  | 1.386,11  | 4.03 | M2 FORJ. SEMIV. 22+4, B.70<br>Forjado 22+4 cm., formado a base de semiviguetas de hormigón pretensado, separadas 70 cm. entre ejes, bovedilla de 60x25x22 cm. y capa de compresión de 4 cm. de H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. de central, i/armadura (1,8 Kg/m <sup>2</sup> ) totalmente terminado. (Carga total 600 kg/m <sup>2</sup> ).                                   | 3.390,51 |
| 3.11                           | M2 SOLER. H-150/15 cm. +ENCACH. 15 cm.<br>Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón H-150 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en obra, i/encachado de piedra caliza 40/80 mm. de 15 cm. de espesor, vertido y colocación y p.p. de juntas aserrado de las mismas y fratasado.  | 1.843,40  | 4.04 | M2 FORJ. DOB. VIG. 20+4, B, 70<br>Forjado 20+4 cm. formado por doble vigueta autoresistente de hormigón pretensado separadas 70 cm. entre ejes, bovedilla de 60x25x20 cm y capa de compresión de 4 cm. de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> . Tmáx. 20 mm., elaborado en central, i/armadura (1,80 Kg/m <sup>2</sup> ) totalmente terminado. (Carga total 600 Kg/m <sup>2</sup> ). | 3.895,15 |
| 3.12                           | M3 H. ARM. H-175/20 MUROS I.C. V.M.<br>Hormigón armado H-175 Kgs./cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm., elaborado en central en rellenos de muros, incluso armadura (60 Kgs./m <sup>3</sup> ), encofrado y desencofrado con tablero aglomerado a una cara, vertido por medios manuales, vibrado y colocado.  | 18.141,56 | 4.05 | M2 FORJ. DOB. VIG. 22+4, B. 70<br>Forjado 22+4 cm. formado por doble vigueta autoresistente de hormigón pretensado separadas 70 cm. entre ejes, bovedilla de 60x25x22 cm. y capa de compresión de 4 cm. de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm., elaborado en central, i/armadura (1,80 Kg/m <sup>2</sup> ) totalmente terminado. (Carga total 600 Kg/m <sup>2</sup> ).  | 3.958,80 |
| 3.13                           | M3 H ARM H-175/20 MUROS 2 C V M<br>Hormigón armado H-175 Kgs./cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm., elaborado en central en rellenos de muros, incluso armadura (60 Kgs./m <sup>3</sup> ), encofrado y desencofrado con tablero aglomerado a dos caras, vertido por medios manuales, vibrado y colocado.   | 23.390,52 | 4.06 | M2 E.H.FORJ. VIGUET. AUTOR. 22+4>5m.<br>Estructura de hormigón armado para luces mayores de 5 m., formada por pilares, vigas y zunchos con forjado 22+4 cm. con dos viguetas autoresistentes de hormigón pretensado y capa de compresión de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmax. 20 mm., elaborado en central, totalmente terminada.  | 5.731,01 |
| <b>CAPITULO IV: ESTRUCTURA</b> |  |           |      |  |          |
| 4.01                           | M2 FORJA. VIG. AUT. C=22+4,B. 70<br>Forjado 22+4 cm. formado a base de viguetas de hormigón pretensadas autoresistentes, separadas 70 cm. entre ejes, bovedilla de 60x25x22 cm. y capa de compresión de 4 cm. de H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. de central, i/armadura (1,8 Kg/m <sup>2</sup> ) totalmente terminado. (Carga total 600 Kg/m <sup>2</sup> ). | 3.580,74  | 4.07 | M2 E.H. FORJ. SEMIVIGUET. 22+4>5m.<br>Estructura de hormigón armado para luces mayores de 5 m., formada por pilares, vigas y zunchos con forjado 22+4 cm. con dos semiviguetas de hormigón pretensado y capa de compresión de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm., elaborado en central, totalmente terminada.  | 5.392,19 |
| 4.02                           | M2 FORJA. VIG. AUT. C=20+4,B. 70<br>Forjado 20+4 cm. formado a base de viguetas de hormigón pretensado autoresistentes, separadas 70 cm. entre ejes, bovedilla de 60x25x20 cm. y capa de compresión de 4 cm. de H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. de central, i/armadura (1,8 Kg/m <sup>2</sup> ) totalmente terminado. (Carga total 600 Kg/m <sup>2</sup> ).  | 3.357,55  | 4.08 | M2 E.H. FORJ. VIG. AUTORRE. 20+4 4/m<br>estructura de hormigón armado para luces entre 4 y 5 metros, formada por pilares, vigas y zunchos con forjado 20+4 cm. con viguetas autorresistentes y capa de compresión de hormigón H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm., elaborado en central, totalmente terminada.   | 5.352,95 |

|      |  |           |                         |   |          |
|------|--|-----------|-------------------------|---|----------|
| 4.09 | M3 H.A.H-175/20 E. METAL. PILAR<br>Hormigón armado H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en obra, en pilares de 30x30 cm. i/p.p. de armadura (120 Kg/m <sup>3</sup> ) y encofrado metálico, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado.        | 34.357,18 | 4.17                    | KG. ACERO CORRUGADO AEH-400 N<br>Acero corrugado AEH-400 N incluso cortado, doblado, armado y colocado en obra.   | 87,00    |
| 4.10 | M3 H.A.H-175/20 E. MADERA PILAR<br>Hormigón armado H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en obra, en pilares de 30 x 30 cm., i/p.p. de armadura (120 Kg/m <sup>3</sup> ) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado.    | 42.937,51 | 4.18                    | KG. ACERO A-42b EN ESTRUCTURAS<br>Acero laminado A-42b, en perfiles para vigas, pilares y correas, i/p.p. despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo totalmente montado, según NTE-EAS/EAV.   | 135,00   |
| 4.11 | M3 H.A.H-175/20 E. MADER. JACENAS<br>Hormigón armado H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en obra, en jácenas, i/p.p. de armadura (150 Kg/m <sup>3</sup> ) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado.                 | 46.015,59 | CAPTULO V: CERRAMIENTOS |   |          |
| 4.12 | M3 H.A.H.-175/20 E. MADER. ZUNCHOS<br>Hormigón armado H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en obra, en zunchos, i/p.p. de armadura (75 Kg/m <sup>3</sup> ) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado.                 | 39.030,42 | 5.01                    | M2 FAB 1/2p. Mac-7 + TABICON H/D<br>Cerramiento formado por fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie de espesor, enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1/4 (hidrofugado), cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, s/NTE-FFI,-PTL.   | 3.744,25 |
| 4.13 | M3 H.A.H-175/20 E. MADERA LOSAS<br>Hormigón armado H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en obra, en losas, i/p.p. de armadura (85 Kg/m <sup>3</sup> ) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado.                      | 32.631,09 | 5.02                    | M2 FAB 1 p. MAC-7 + TABICON H/D<br>Cerramiento formado por fábrica de ladrillo perforado de 7 cm. de 1 pie de espesor, enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1/4 (hidrofugado), cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, s/NTE-FFI,-PTL.   | 5.335,46 |
| 4.14 | M3 H.A.H-175 CENT. E. METAL. PILAR.<br>Hormigón armado H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en central, en pilares de 30x30 cm. i/p.p. de armadura (120 Kg/m <sup>3</sup> ) y encofrado metálico, vertido con pluma grúa, vibrado y colocado. | 29.524,73 | 5.03                    | M2 FAB 1/2p. C/VT-5 + TABICON H/D<br>Cerramiento formado por fábrica de ladrillo perforado de 5 cm. cara vista rojo liso/rugoso/corcho de 1/2 pie de espesor, enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1/4 (hidrofugado), cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/replanteo, nivelación, aplomado, p.p. de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado y limpieza, s/NTE-FFL,-PTL. | 5.292,51 |
| 4.15 | M3 H.A.H-175. CENT. E. MAD. JACENAS<br>Hormigón armado H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en central, en jácenas, i/p.p. de armadura (150 Kg/m <sup>3</sup> ) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y encofrado.           | 44.764,50 | 5.04                    | M2 FAB 1 p. C/VT-5 + TABICON H/D<br>Cerramiento formado por fábrica de ladrillo perforado de 5 cm. cara vista rojo liso/rugoso/corcho de 1 pie de espesor, enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1/4 (hidrofugado), cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/replan-   | 8.504,36 |
| 4.16 | M3 H.A.H.-175 CENT. MAD. ZUNCHOS<br>Hormigón armado H-175 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en central, en zunchos, i/p.p. de armadura (75 Kg/m <sup>3</sup> ) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado.                | 37.794,92 |                         |   |          |

|      |   |           |      |   |   |
|------|---|-----------|------|---|---|
|      | teo, nivelación, aplomado, p.p. de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado y limpieza, s/NTE-FFL,-PTL   |           |      |   |   |
| 5.05 | M2 FAB. 1/2H. DOBLE + TABICON H/D<br>Cerramiento de fábrica de ladrillo de 1 pie de espesor formado por doble citara de ladrillo hueco doble doblado cada cinco hiladas con una de perforado a tizón, enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1/4 (hidrofugado), cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6. i/replanteo, nivelación, aplomado, p.p. de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado y limpieza, s/NTE-FFL,-PTL. | 3.422,39  |      |   | Mampostería ordinaria de piedra granítica a una cara vista, recibida con mortero de cemento y arena de río 1/6 en muros hasta 50 cm. de espesor, i/preparación de piedras, asiento, recibido, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, según NTE-EFP-6. |
|      |   |           | 5.11 | M2 FAB LADR PERF.REV. 7 cm 1/2 pie<br>Fábrica de ladrillo perforado de 7 cm. de medio pie de espesor recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de enjarjes, mermas, humedecido de las piezas, rejuntado y limpieza, s/NTE.FFL, medida deduciendo huecos.      | 1.942,75  |
| 5.06 | M2 FABRICA LADRILLO 1/2 p.HUEC. DOBLE<br>Fábrica de ladrillo hueco doble de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6 para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado y limpieza, según NTE-FFL, medida deduciendo huecos superiores a 1 m2   | 1.620,89  | 5.12 | M2 FAB LADR PERF. REV. 7 cm 1 pie<br>Fábrica de ladrillo perforado de 7 cm. de un pie de espesor recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado y limpieza, s/NTE-FFL, medida deduciendo huecos. | 3.533,96  |
| 5.07 | M2 FAB LADRILLO 1 pie HUECO DOBLE<br>Fábrica de ladrillo hueco doble de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6 para revestir, i/replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado y limpieza, según NTE-FFL, medida deduciendo huecos superiores a 1 m2  | 2.725,13  | 5.13 | M2 TABICON LADR. H/D 25x12x9 Cm.<br>Tabicón de ladrillo hueco doble recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6 según NTE-PTL i/replanteo, aplomado y recibido de cercos, roturas, humedecido de las piezas y limpieza. Medido a cinta corrida.  | 1.281,52  |
| 5.08 | M2 FAB 1 p.H. DOBLE + TAB H/D<br>Cerramiento formado por fábrica de ladrillo hueco doble de 1 pie de espesor, enfoscado interiormente con mortero de cemento y arena de río 1/4 (hidrofugado), cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/replanteo, nivelación, aplomado, p.p. de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas, rejuntado y limpieza, s/NTE-FFL,-PTL.   | 4.704,14  | 5.14 | M2 RECIBIDO CERCOS EN TABIQUES<br>Recibido y aplomado de cercos en tabiquería, con pasta de yeso negro.   | 1.027,50  |
| 5.09 | M3 MAMPOST. ORDIN. CALIZA EN SECO<br>Mampostería ordinaria de piedra caliza a una cara vista, colocada en seco, en muros hasta 50 cm. espesor, i/preparación de piedras, asiento y medios auxiliares, s/NTE-EFP.  | 19.624,50 | 5.15 | M2 RECIBIDO CERCOS EN MUROS INT.<br>Recibido y aplomado de cercos en muros interiores, con pasta de yeso negro.   | 1.311,75  |
| 5.10 | M3 MAMPOS. ORDIN. GRANITO 1 C/VTA   | 18.719,77 | 5.16 | M2 RECIBIDO CERCOS EN MUROS EXT.<br>Recibido y aplomado de cercos en muros exteriores, con mortero de cemento y arena de río 1/4.   | 1.571,75  |
|      |   |           | 5.17 | Ud RECIBIDO MECANISMOS PERSIANAS<br>Recibido de mecanismos y accesorios de persianas enrollables, ejes y cajas, con pasta de yeso negro, incluso rozas.   | 969,75  |
|      |   |           | 5.18 | MI. RECIBIDO CAPIALZADO PERSIANAS<br>Recibido de bastidor de madera en capialzado,  | 1.832,25  |



|                                 |   |          |  |  |
|---------------------------------|---|----------|--|--|
|                                 | para registro de persianas enrollables, con pasta de yeso negro.  |          |  |  |
| 5.19                            | <b>MI RECIBIDO BARANDILLA METALICA</b><br>Recibido de barandilla metálica, en balcones o escaleras, con mortero de cemento y arena de río 1/4, i/apertura de huecos para garras.  | 1.122,51 |  |  |
| 5.20                            | <b>M2 RECIBIDO REJA EN FABRICA</b><br>Colocación de reja metálica, con garras empotradas en el muro, con mortero de cemento y arena de río 1/4, i/apertura de huecos para garras.   | 2.245,04 |  |  |
| 5.21                            | <b>M2 RECIBIDO REJA EN MAMPOSTERIA</b><br>Recibido de reja metálica, con garras empotradas 15 cm. en los muros de mampostería, con mortero de cemento y arena de río 1/4, i/apertura y tapado de hueco.   | 2.792,66 |  |  |
| 5.22                            | <b>Ud RECIBIDO BAÑERA &lt;IM.P P.DUCHA</b><br>Recibido de bañera de 1 m. o plato de ducha con ladrillo hueco sencillo y mortero de cemento y arena de río 1/4, y/tabicado de faldón con ladrillo hueco sencillo, sellado de juntas y limpieza.  | 3.433,31 |  |  |
| 5.23                            | <b>UD RECIBIDO BAÑERA &gt;IM.</b><br>Recibido de bañera >1 m. de longitud con ladrillo hueco sencillo y mortero de cemento y arena de río 1/4, i/tabicado de faldón con ladrillo hueco sencillo, sellado de juntas y limpieza.  | 6.815,15 |  |  |
| 5.24                            | <b>ML RECIBIDO RASTRELES EN PAREDES</b><br>Colocación y recibido de rastreles de madera en paramentos verticales, recibidos con pasta de yeso negro y puntas de acero, incluso replanteo y limpieza.  | 324,00   |  |  |
| 5.25                            | <b>ML RECIBIDO RASTRELES EN SUELOS</b><br>Colocación y recibido de rastreles de madera en suelos, recibidos con mortero de cemento y arena de río 1/4 y puntas de acero, incluso replanteo, nivelación y limpieza.  | 380,19   |  |  |
| 5.26                            | <b>MI FORMACION PELDAÑO LADIL. H/D</b><br>Formación de peldaños de escalera con ladrillo hueco doble recibido con pasta de yeso negro i/replanteo y limpieza.   | 1.541,25 |  |  |
| 5.27                            | <b>MI CONDUCTO VENT.CERAM.SENCILLO</b><br>Conducto de ventilación sencillo de piezas ce-  | 2.178,56 |  |  |
|                                 | rámicas de 35X23X30 cm. recibidas con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. piezas de desviación, rejilla de ventilación de PVC de 27x11 cm. y aspirador estático, totalmente instalado s/NTE-ISV.  |          |  |  |
| 5.28                            | <b>MI CONDUCTO VENT. CERAM. DOBLE</b><br>Conducto de ventilación doble de piezas cerámicas de 46X23X30 cm. recibidas con mortero de cemento y arena de río 1/6 i/p.p. piezas de desviación, rejilla de ventilación de PVC de 27x11 cm. y aspirador estático, totalmente instalado s/NTE-ISV.                | 2.585,95 |  |  |
| 5.29                            | <b>Ud ASPIRADOR ESTATICO F.C.D=30 cm.</b><br>Aspirador estático de fibrocemento de diámetro 30 cm. totalmente instalado, s/NTE-ISV.   | 5.307,00 |  |  |
| 5.30                            | <b>Ud ASPIRADOR ESTATICO F.C.D=15 cm.</b><br>Aspirador estático de fibrocemento de diámetro 15 cm., totalmente instalado s/NTE-ISV.   | 2.737,50 |  |  |
| <b>CAPTULO VI: AISLAMIENTOS</b> |   |          |  |  |
| 6.01                            | <b>M2 AISLAMIENTO</b><br>Aislamiento con panel de fibra de vidrio con papel Kraft con tratamiento de polietileno, para cubiertas y techos en posición horizontal o inclinado sin carga.   | 317,10   |  |  |
| 6.02                            | <b>M2 AISLAM. 60 MM.</b><br>Aislamiento térmico-acústico con panel de fibra de vidrio semirigido recubierto por una de sus caras con papel Kraft con tratamiento de polietileno, para cerramientos verticales en cámara de aire.  | 506,25   |  |  |
| 6.03                            | <b>M2 IMPER.MUROS MORTERO HIDROFUGO</b><br>Impermeabilización de muros, al exterior o al interior, con mortero hidrófugo en dos manos, la primera a brocha y la segunda a brocha o rodillo, previa humectación del soporte hasta la saturación, sobre hormigón o enfoscados.                                | 1.113,00 |  |  |
| 6.04                            | <b>M2 IMPERM. LAM.</b><br>Impermeabilización con lámina asfáltica tipo LBM-40 de la Norma UNE 104-242, de betún modificado PPA, de superficie no protegida, con armadura de polietileno continuo de alta densidad y material adherente en ambas caras con un peso medio de 4 Kg/m <sup>2</sup> , sistema no | 783,75   |  |  |

|                                     |   |          |                                 |  |          |
|-------------------------------------|---|----------|---------------------------------|--|----------|
|                                     | adherido PN-I de la UNE 104-402/86 y NBE-QB-90, i/drenaje.  |          |                                 | do de aristas y rincones con maestras cada 3 m. y andamiaje s/NTE-RPE.   |          |
| <b>CAPITULO VII: REVESTIMIENTOS</b> |   |          |                                 |  |          |
| 7.01                                | <b>M2 GUARNECIDO Y ENLUCIDO YESO V.</b><br>Guarnecido con yeso negro y enlucido de yeso blanco en paramentos verticales de 15 mm. de espesor, incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con rodapié, p.p. de guardavivos de chapa galvanizada y colocación de andamios, s/NTE-RPG. | 792,75   | 7.08                            | <b>M2 ENFOSCADO BASTARDO 1/1/6</b><br>Enfoscado y fratasado maestreado con mortero bastardo de cal y cemento 1/1/6 en paramentos verticales y horizontales, de 20 mm. de espesor incluso regleado, sacado de aristas, rincones y andamiaje, s/NTE-RPE-5/6.                             | 1.600,00 |
| 7.02                                | <b>M2 GUARNECIDO Y ENLUCIDO YES. H.</b><br>Guarnecido con yeso negro y enlucido de yeso blanco en paramentos horizontales de 15 mm. de espesor, incluso formación de rincones y colocación de andamios, s/NTE-RPG.  | 806,25   | 7.09                            | <b>M1 ENFOSCADO ALEROS MORT. HIDRO.</b><br>Enfoscado maestreado y fratasado con mortero hidrófugo y arena de río 1/4 en formación de aleros con un desarrollo de 75 cms., incluso regleado, sacado de aristas y rincones y p.p. de montaje y desmontaje de andamios s/NTE-RPE.         | 2.994,64 |
| 7.03                                | <b>M2 TENDIDO YESO NEGRO VERTICALES</b><br>Tendido con yeso negro a buena vista en paramentos verticales de 15 mm. de espesor con maestras cada 3 m., incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con pavimento, p.p. de guardavivo y colocación de andamios s/NTE-RPG-8.            | 550,00   | 7.10                            | <b>M2 REVOCO MORTERO MONOCAPA</b><br>Revestimiento monocapa, aplicado sobre cerramiento de fachada planificado y raseado de llagas, a base de ligante aditivado y coloreado en masa con posterior raspado, 1/p.p. de cortes y aristas a razón de 1/1, montaje y desmontaje de andamio. | 2.300,00 |
| 7.04                                | <b>M2 TENDIDO YESO NEGRO HORIZONTAL</b><br>Tendido con yeso negro a buena vista en paramentos horizontales de 15 mm. de espesor con maestras perimetrales, formación de rincones y colocación de andamios, s/NTE-RPG-9.   | 550,00   | 7.11                            | <b>M2 FALSO TECHO ESCAYOLA LISA</b><br>Falso techo de escayola lisa, recibida con cañas (3-Ud/m2) con pellada de escayola, repaso de juntas, colocación de andamios y limpieza s/NTE-RTC-16.   | 1.299,37 |
| 7.05                                | <b>M2 TENDIDO DE YESO AL VIVO</b><br>Tendido de yeso negro al vivo y enlucido con yeso blanco en paramentos horizontales y verticales de 15 mm. de espesor, con maestras perimetrales y formación de rincones y aristas i/p.p. de colocación de andamios y limpieza, s/NTE-RPG.                         | 1.053,00 | 7.12                            | <b>M2 FALSO TECHO ESCAY. LISA c/FOSA</b><br>Falso techo de escayola lisa, recibida con cañas (3-Ud/m2) con pellada de escayola, repaso de juntas y p.p. de foseado o moldura perimetral de 5x5 cm. i/montaje de andamios y limpieza, instalado s/NTE-RTC-16.                           | 1.909,50 |
| 7.06                                | <b>M2 ENFOSCADO BUENA VIST. 1/6 VER.</b><br>Enfoscado a buena vista con mortero de cemento y arena de río 1/6 en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, reglado, 1/p.p. de andamiaje, s/NTE-RPE-6.   | 1.025,21 | <b>CAPITULO VIII: CUBIERTAS</b> |  |          |
| 7.07                                | <b>M2 ENFOSC. MAESTR. HIDROFUGO 1/4</b><br>Enfoscado maestreado y fratasado con mortero hidrófugo y arena de río 1/4 en paramentos verticales y horizontales, incluso regleado, saca-   | 1.538,86 | 8.01                            | <b>M2 TEJA CERAMICA CURVA 40 x 18</b><br>Faldón de cubierta de teja ceramica curva recibida con mortero de cemento y arena de río 1/8, 1/p.p. de limas, caballete y emboquilla-do, medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTT-11.   | 2.252,77 |
|                                     |   |          | 8.02                            | <b>M2 CUB. CERAM. MIXTA s/PLACA CER.</b><br>Cubierta formada con tabicones aligerados de ladrillo H/D recibidos con mortero de cemento   | 6.185,00 |

|      |  |          |   |   |          |
|------|--|----------|---|---|----------|
|      | y arena de río 1/6, separados 1,00 m. con maestra de remate de yeso negro, placa cerámica de rasillón de 100x30 cm., capa de compresión de garbancillo y teja cerámica mixta perfil romano, recibida con mortero de cemento y arena de río 1/8, i/p.p. de arriostramiento transversal, limas, caballetes, emboquillados, teja de ventilación y remates, i/medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTT.   |          | nizado de canecillo, i/medios auxiliares y elementos de seguridad, según NTE-QTT. |   |          |
| 8.03 | M2 FALDON CUBIERTA M-H+3 cm. MORT.<br>Formación de faldón de cubierta a base de tabicones aligerados de ladrillo H/D separados 1 m. con maestra de remate de yeso y recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, tablero de rasillones m-h de 100x25x4 cm., recibidos con mortero de cemento y arena de río 1/6 y capa de compresión de 30 mm. con el mismo mortero, con arriostramiento transversal cada 2 m. y p.p. de formación de limas con doble tabicón, para una altura media de 1 m. de cubierta según NTE-QTT y MV-201. (Medido en proyección horizontal). | 2.811,28 | 8.07  | MI ALERO 3 HILADAS LADRILLO<br>Alero formado por tres hiladas de ladrillo macizo o perforado, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, enfoscado con mortero de cemento y arena de río 1/2 y emboquillado de tejas, totalmente terminado, i/medios auxiliares y elementos de seguridad, según NTE-QTT.   | 1.828,67 |
| 8.04 | MI. ALERO CANECILLO Y TABLA M-H<br>Alero formado por canecillo de madera de 80x10x15 cm. separados 50 cm. y tabla de madera machi-hembrada de 23 mm. clavada al canecillo con un vuelo de 50 cm., i/barnizado y recibido al forjado, medios auxiliares y elementos de seguridad, según NTE-QTT.  | 5.641,06 | 8.08  | MI ALERO 2 HILADAS TEJA CURVA<br>Alero formado por dos hiladas de teja curva cerámica recibida con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/emboquillado de tejas, medios auxiliares y elementos de seguridad.  | 1.451,30 |
| 8.05 | MI. ALERO CANECILLO Y RASILLON<br>Alero formado por canecillo de madera de 80x10x15 cm. separados 50 cm. y rasillón de 50x20x4 cm., capa de compresión de 3 cm. de hormigón H-150 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en obra y enfoscado entre canecillos con mortero de cemento y arena de río 1/2 y emboquillado, i/medios auxiliares y elementos de seguridad, según NTE-QTT.  | 5.283,59 | 8.09  | MI ALERO LADRILLO APLANTILLADO<br>Alero formado por ladrillo aplantillado especial para alero y tres hiladas de ladrillo cara vista de 25x12x5 cm., recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, relleno de hormigón ligero H-150 Kg/cm <sup>2</sup> y emboquillado de tejas, i/replanteo, limpieza, medios auxiliares y elementos de seguridad.                             | 2.338,88 |
| 8.06 | MI. ALERO TUBO Y RASILLON<br>Alero formado por tubo de acero de 60x40x2 mm. en forma de escuadra de 50 cm. de vuelo, separados 50 cm. y rasillón de ladrillo de 50x20x4 cm., capa de compresión de 3 cm. de hormigón H-150 Kg/cm <sup>2</sup> Tmáx. 20 mm. elaborado en obra y enfoscado entre canecillos con mortero de cemento y arena de río 1/2, bar-  | 2.270,79 | 8.10  | MI. LIMAHOYA DE ZINC<br>Formación de limahoya con doble tabicón de ladrillo doble recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, cama de pasta de yeso negro revestida con chapa de zinc del n 12 con un desarrollo de 50 cms, incluso p.p. de piezas especiales, solapes, soldadura, conexiones a bajantes, replanteo, medios auxiliares y elementos de seguridad.            | 4.251,34 |
|      |  |          | 8.11  | MI LIMAHOYA DE PLOMO<br>Formación de limahoya con doble tabicón de ladrillo hueco doble recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, cama de pasta de yeso negro revestida con plancha de plomo de 2,5 mm. con un desarrollo de 50 cms., incluso p.p. de piezas especiales, solapes, soldadura conexiones a bajantes, replanteo, medios auxiliares y elementos de seguridad. | 4.800,35 |
|      |  |          | 8.12  | M2CUB. TRANSITABLE MEMBRANA PA-6<br>Cubierta transitable formada por hormigón ligero H-150 Kg/cm <sup>2</sup> de 10 cm de espesor medio para formación de pendientes; capa de   | 2.176,50 |

mortero de cemento y arena de río 1/6 de regularización de 2 cm., lámina impermeabilizante, p.p. de solapes, totalmente adherida al soporte, lista para solar con pavimento a elegir. Membrana PA-6. s/NBE-QB.

#### CAPITULO IX: SOLADOS Y ALICATADOS

|      |  |          |      |  |          |
|------|--|----------|------|--|----------|
| 9.01 | M2 SOL.GRES ANTIDESLIZANTE 31x31<br>Solado de baldosa de gres antideslizante 31x31 cm. recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/cama de 2 cm. de arena de río, i/p.p. de rodapié del mismo material de 7 cm. i/rejuntado y limpieza, s/NTE-RSB-7                                  | 2.593,20 | 9.07 | MI PELDAÑO GARBANCILLO ENTERO<br>Peldaño de garbancillo lavado, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/rejuntado y limpieza, según NTE-RSB.   | 2.541,46 |
| 9.02 | M2 SOL. TERR. CH/M. PULIDO 40 x 40 cm.<br>Solado de terrazo 40x40 cm. china media pulido en fábrica recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/cama de arena de 2 cm. de espesor, i/p.p. de rodapié de 7 cm del mismo material, i/rejuntado, limpieza y abrillantado, s/NTE-RPS-6. | 2.776,01 | 9.08 | MI PELDAÑO MARMOL NACIONAL<br>Peldaño de mármol nacional con huella y tabica de 3 y 2 cm. de espesor respectivamente, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/rejuntado y limpieza. | 5.964,61 |
| 9.03 | M2 SOLADO BALDOSA BARRO 30 x 30<br>Solado de baldosa de barro cocido 30x30 cm. recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, y/cama de 2 cm. de arena de río, i/p.p. de rodapié del mismo material de 8,5x30 cm. i/rejuntado y limpieza, s/NTE-RSP-14.                                   | 2.768,36 | 9.09 | MI PELDAÑO TERRAZO CHINA MEDIA<br>Peldaño de terrazo china media, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/rejuntado y limpieza.   | 3.268,12 |
| 9.04 | M2 SOLADO BALDOSA BARRO 40x40<br>Solado de baldosa de barro cocido 40 x 40 cm. recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/cama de 2 cm. de arena de río, i/p.p. de rodapié del mismo material de 8,5x30 cm. i/rejuntado y limpieza, s/NTE-RSP-14.                                   | 3.231,22 | 9.10 | MI PELDAÑO TERRAZO MICROCHINA<br>Peldaño de terrazo microchina, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/rejuntado y limpieza.   | 3.407,00 |
| 9.05 | M2 SOLADO BALDOSN CATALN 14x28<br>Solado de baldosin catalán 14x28 cm recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/cama de 2 cm. de arena de río, i/p.p. de rodapié cerámico de 7 cm. i/rejuntado y limpieza, s/NTE-RSB-7.  | 2.337,17 | 9.11 | MI VIERTEAGUAS PIEDRA CALIZA 2 cm.<br>Viereteaguas de piedra caliza de 2 cm., con goterón, recibida con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/sellado de juntas y limpieza.                     | 2.228,15 |
| 9.06 | M2 ALIC. AZU. 20x20 cm. 1. <sup>a</sup><br>Alicatado azulejo 20x20 cm. 1. <sup>a</sup> recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/piezas especiales, rejuntado y limpieza s/NTE-RPA-3.   | 1.960,04 | 9.12 | MI VIERTEAGUAS PIEDRA GRANITICA<br>Viereteaguas de piedra granítica de 2 cm., con goterón, recibida con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/sellado de juntas y limpieza.                     | 4.263,91 |
|      |  |          | 9.13 | MI VIERTEAGUAS PIZARRA 35x2 cm.<br>Viereteaguas de pizarra con piezas de 35x2 cm., con goterón recibida con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/selado de juntas y limpieza.                  | 2.698,70 |
|      |  |          | 9.14 | MI VIERTEAGUAS PIEDRA ARTIFICIAL<br>Viereteaguas de piedra artificial de 3 cm., con goterón recibida con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/sellado de juntas y limpieza.                    | 1.607,09 |
|      |  |          | 9.15 | MI ALBARDILLA PIEDRA CALIZA 2 cm.<br>Albardilla de piedra caliza de 2 cm. con goterón recibida con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/sellado de juntas y limpieza.                          | 2.726,78 |
|      |  |          | 9.16 | MI ALBARD. PIED. ARTIFICIAL 3 cm.<br>Albardilla de piedra artificial de 3 cm. con goterón recibida con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/sellado de juntas y limpieza.                      | 2.764,77 |

## CAPTULO X: CARPINTERIA DE MADERA

|       |   |           |   |   |           |
|-------|---|-----------|---|---|-----------|
| 10.01 | M2 PUERTA ENTRADA P/B   | 10.371,75 | 10.08                                     | M2 FRENTE DE ARMARIO LISO PINTAR  | 7.065,87  |
|       | Puerta de entrada con hoja rechapada de pino del país, dos plafones, espesor 45 mm. tapajuntas ambas caras pino macizo 70x15 mm. pernios latón antipalanca, cerradura y mirilla óptica gran ángulo.   |           |   | Frente de armario empotrado, con hoja Calabo o similar, recercado madera macizo en todo su contorno, de 30 mm. de grueso, cerco pino del país 7x6 cm., tapajuntas de pino 7x1,5 cm. para pintar, incluso herrajes de colgar y tiradores de latón.   |           |
| 10.02 | M2 PUERTA PASO LISA PARA P/B  | 5.877,00  | 10.09                                     | M2 FRENTE ARMARIO SAPELLY LISO  | 8.189,99  |
|       | Puerta de paso con hoja rechapada, canteada de 35 mm., cerco pino país 7x6 cm., tapajuntas pino 7x1,5 cm. para pintar o barnizar, i/herrajes de colgar y seguridad latonados.   |           |   | Frente de armario empotrado con hoja y maletero en Sapelly para barnizar o pintar, recercado madera macizo en todo su contorno de 30 mm., de grueso para barnizar, cerco de Sapelly de 7x5 cm. con tapajuntas 7x1,5 cm. en Sapelly para barnizar, i/herrajes de colgar y tiradores en latón.                        |           |
| 10.03 | M2 PUERTA PASO SAPL./CERCO PINO   | 5.977,50  | 10.10                                     | M2 ARMARIO CORREDERA LISO P/B   | 7.899,75  |
|       | Puerta de paso con hoja rechapada Sapelly lisa canteada, de 35 mm. grueso y cerco pino país 7x6 cm., tapajuntas pino 7x1,5 cm. para barnizar en su color, y herrajes de colgar y seguridad latonados.   |           |   | Frente de armario empotrado, con hoja corredera en Calabó o similar para barnizar o pintar, recercado madera macizo en todo su contorno de 30 mm de grueso, cerco pino país 7x6 cm., tapajuntas pino 7x1,5 cm. para pintar, i/herrajes de colgar y tiradores en latón.  |           |
| 10.04 | M2 PUERTA VIDRIERA PLAFON P/B   | 8.925,00  | 10.11                                     | M2 ARMARIO CORRED. SAPELLY C.PINO   | 8.258,25  |
|       | Puerta de paso hoja vidriera plafonada en madera de aglomerado rechapado, con recercados macizos para pintar de 35 mm. de grueso, cerco pino país 7x6 cm., tapajuntas pino 7x1,5 cm. para pintar, incluso herrajes de colgar, cierre latonado y juego manillas de latón.      |           |   | Frente de armario empotrado, con hoja y maletero corredera en Sapelly recercado madera macizo en todo su contorno de 30 mm. de grueso para barnizar o pintar, cerco pino país 7x6 cm., tapajuntas pino 7x1,5 cm. para pintar, i/herrajes de colgar y tiradores en latón.  |           |
| 10.05 | M2 PUERTA VIDRIERA SAPELL. C/PINO   | 9.710,25  | 10.12                                     | M2 VENTANA BALCON PINO PINTAR   | 9.239,00  |
|       | Puerta de paso hoja vidriera plafonada maciza rechapada en Sapelly y recercado macizo en todo su contorno, para barnizar o pintar, con cerco pino país 7x6 cm., tapajuntas pino 7x1,5 cm. para pintar, incluso herrajes de colgar, cierre latonado y juego manillas de latón. |           |   | Carpintería de madera para ventanas o balcones en pino país de hojas practicables incluso divisiones parteluz en acristalamiento, en horizontal y vertical, tapajuntas de 7x15 cm. de pino para pintar, cerco con carril para persiana y herrajes de colgar y seguridad en latón. (Grueso de hoja mayor de 40 mm.). |           |
| 10.06 | M2 PUERTA CORR.LIBRILLO SAPELLY   | 18.117,75 | CAPTULO XI: CARPINTERIA DE ALUMINIO Y PVC |   |           |
|       | Puerta de librillo corredera, chapada en Sapelly para barnizar o pintar, con hojas de 23 mm. canteadas, cerco Sapelly 7x5 cm., tapajuntas 7x1,5 cm. de Sapelly, i/p.p. guías y herrajes de colgar y cierre.   |           | 11.01                                     | M2 VENTANA CORRED. ALUMIN. 50x20  | 6.463 ,50 |
| 10.07 | M2 PUERTA CORREDERA SAPELLY LISA  | 9.370,50  |   | Ventana corredera de aluminio anodizado en su color de 15 micras con cerco de 50x35 mm., hoja de 50x20 mm. y 1,5 mm. de espesor, con carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad, con canal de recogida de condensaciones.   |           |
|       | Puerta de paso corredera, hoja lisa rechapada en Sapelly para barnizar o pintar, recercado macizo en todo su contorno, espesor 35 mm., cerco de Sapelly de 7x5 cm., con tapajuntas 7x1,5 cm. en sapelly, i/p.p. guías, poleas y herrajes de colgar y cierre en latón          |           |   |   |           |

|       |  |           |                          |   |           |
|-------|--|-----------|--------------------------|---|-----------|
| 11.02 | M2 PUERTA CORRED. ALUMIN. 50x20<br>Puerta balconera corredera de aluminio anodizado en su color de 15 micras con cerco de 50x35 mm., hoja de 50x20 mm. y 1,5 mm de espesor, con zócalo inferior ciego de 40 cm. y carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad. Con canal de recogida de condensaciones. | 6.876,75  | 11.10                    | M2 VENTANAL FIJO ALUMINIO LACADO<br>Ventanal fijo de aluminio lacado, realizado con perfil 55x40 y 1,5 mm. de espesor, con junquillos para fijación de vidrio.  | 6.447,75  |
| 11.03 | M2 VENTANA ABATI. ALUMIN. 50x40<br>Ventana abatible de aluminio anodizado en su color de 15 micras con cerco y hoja de 50x40 mm. y 1,5 mm. de espesor, con carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.   | 7.805,25  | 11.11                    | M2 CARPINT. PVC CORRED. VIDRIOS.<br>Carpintería ventana/balcón PVC corredera para acristalamiento sencillo, i/cerco PVC y herrajes de colgar y seguridad.   | 12.568,50 |
| 11.04 | M2 PUERTA ABAT. ALUMINIO 50x40<br>Puerta abatible de aluminio anodizado en su color de 15 micras con cerco y 2 hojas de 50x40 mm. y 1,5 mm. espesor, con zócalo inferior ciego de 40 cm. y carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.   | 8.219,25  | CAPTULO XII: CERRAJERIA. |   |           |
| 11.05 | M2 VENTANAL FIJO ALUMINIO 50x40<br>Ventanal fijo de aluminio anodizado en su color de 15 micras, perfil 50x40 mm. y 1,5 mm. de espesor, con junquillos para fijación del vidrio.   | 4.119,00  | 12.01                    | M2 REJA TUBO METALICA<br>Reja metálica realizada con tubo acero en vertical y horizontal, separados 15 cm. con garras para recibir de 12 cm.  | 6.198,00  |
| 11.06 | M2 VENT. CORR.ALUM. 50x20 LACADO<br>Ventana corredera de aluminio lacado, con cerco de 50 x 35 mm., hoja de 50x20 mm. y 1,5 mm. de espesor, con carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.  | 7.998,15  | 12.02                    | M2 REJA RED.MACIZO<br>Reja metálica realizada con varilla maciza lisa separadas 12 cm., penetrando sobre pletinas de 25x6 mm., con garras para recibir de 12 cm.  | 7.700,25  |
| 11.07 | M2 PUERT. CORR. ALUM. 50x20 LACADO<br>Puerta balconera corredera de aluminio lacado, con cerco de 50x35 mm., hoja de 50 x 20 mm. y 1,5 mm. de espesor, con zócalo inferior ciego de 40 cm. y carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad. Con canal de recogida de condensaciones,                      | 8.437,50  | 12.03                    | M1 BARANDA ESCALERA TUBO ACERO<br>Barandilla de escalera de 95 cm. de altura, con pasamanos y anclajes.   | 6.717,00  |
| 11.08 | M2 VENT. ABAT.ALUM. 50x40 LACADO<br>Ventana abatible de aluminio lacado, con cerco y hoja de 50x40 mm. y 1,5 mm. de espesor, con carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.   | 9.871,50  | 12.04                    | M1 BARAN. FACHADA METALICA H=1 m.<br>Barandilla de fachada de 100 cm. de altura con pasamanos y barandas inferior, y barrotes verticales.   | 6.512,25  |
| 11.09 | M2 PUERT.ABAT.ALUM. 50x40 LACADO<br>Puerta abatible de aluminio lacado, con cerco y hoja de 50x40 mm. y 1,5 mm. de espesor con zócalo inferior ciego de 40 cm. y carril para persiana, i/herrajes de colgar y seguridad.   | 10.477,50 | 12.05                    | M1. BARAN. PROTECCION EXT. TUBO<br>Barandilla protección exterior sobre propio terreno o pequeñas alturas, de un metro, realizada con pasamanos y tubos horizontales de acero separados 40 cm. y pilastras del mismo tubo cada 1,5 m. | 3.112,50  |
|       |  |           | 12.06                    | M1 PASAMANOS TUBO<br>Pasamanos metálico formado por tubo circular, incluso p.p. de patillas de sujeción a base de redondo liso macizo de 16 mm. separados cada 50 cm.   | 2.051,25  |
|       |  |           | 12.07                    | M2 PUERTA ABATIBLE CHAPA<br>Puerta abatible de una o dos hojas a base de bastidor de tubo rectangular y chapa de acero con cerco y perfil angular provisto con una garra por metro lineal y herrajes de colgar y seguridad.           | 8.603,00  |

## CAPITULO XIII: VIDRIO

|       |   |          |
|-------|---|----------|
| 13.01 | M2 LUNA INCOLORA 5 mm.<br>Luna incolora 5 mm. colocada sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.   | 2.100,00 |
| 13.02 | M2 LUNA INCOLORA 6 mm.<br>Luna incolora 6 mm. colocada sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.   | 2.500,00 |
| 13.03 | M2 LUNA INCOLORA 8 mm.<br>Luna incolora 8 mm. colocada sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.   | 3.114,75 |
| 13.04 | M2 LUNA COLOR 6 mm.<br>Luna color 6 mm. colocada sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.   | 2.878,25 |
| 13.05 | M2 VIDR. ARM. 4/5 mm. INC S/<br>Vidrio 4/5 mm. armado incoloro, colocado sobre aluminio o hierro y sellado con silicona incolora.                                 | 2.194,00 |
| 13.06 | M2 LUNA CLIMALIT O SIMILAR 4+6+4<br>Luna incolora dimalit o similar colocada sobre madera, aluminio o hierro y sellado con silicona incolora o junta de neopreno. | 4.200,00 |

## CAPITULO XIV: INSTALACION ELECTRICA.

|       |   |            |
|-------|---|------------|
| 14.01 | UD. INSTALACION ELECTRICA<br>Ud. instalación eléctrica para vivienda para un nivel de electrificación medio (5.000 v) 4 circuitos y una superficie máxima de 150 m <sup>2</sup> , compuesta por Conjunto de Protección y Medida <14 Kw (alquilar contador a Empresa Suministradora) con p.p. de derivación individual, cuadro de distribución p.p. de circuitos, mecanismos de calidad estándar, i/tomas teléfono y dos de televisión, i/antena incluyendo mano de obra y materiales, s/NTE-IEB y REBT. | 167.500,00 |
| 14.02 | UD TOMA TIERRA (PICA)<br>Toma de tierra con pica cobrizada de D=14,3 mm. y 2 m. de longitud, cable de cobre desnudo de 1x35 mm <sup>2</sup> conexionado mediante soldadura aluminotérmica, incluso arqueta registrable.   | 11.584,00  |

## CAPITULO XV: INSTALACION DE FONTANERIA

|       |   |            |
|-------|---|------------|
| 15.01 | UD INSTALACION COCINA+BAÑO A.G.<br>Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de acero galvanizado y desagües de PVC en vivienda formada por cocina y baño, i/p.p. red interior o ascendentes y desagües hasta bajantes, sin aparatos sanitarios.               | 66.404,37  |
| 15.02 | UD INSTALACION COCINA+BAÑO A.G.<br>Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de cobre y desagües de PVC en vivienda formada por cocina y baño, i/p.p. red interior o ascendentes y desagües hasta bajantes, sin aparatos sanitarios.                           | 66.404,37  |
| 15.03 | UD INSTALACION COCINA+BAÑO A.G.<br>Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de polipropileno extruido y desagües de PVC en vivienda formada por cocina y baño, i/p.p. red interior o ascendentes y desagües hasta bajantes, sin aparatos sanitarios.          | 66.404,37  |
| 15.04 | UD INSTALACION COCINA + BAÑO + ASEO<br>Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de acero galvanizado y desagües de P.V.C. en vivienda formada por cocina, baño y aseo, i/p.p. red interior ascendente y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios.      | 102.154,50 |
| 15.05 | UD INSTALACION COCINA + BAÑO+ ASEO<br>Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de cobre y desagües de P.V.C. en vivienda formada por cocina, baño y aseo, i/p.p. red interior ascendente y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios.                   | 102.154,50 |
| 15.06 | UD INSTALACION COCINA + BAÑO + ASEO<br>Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de polipropileno extruido y desagües de P.V.C. en vivienda formada por cocina, baño y aseo, i/p.p. red interior ascendente y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios. | 102.154,50 |
| 15.07 | UD INST. COCINA + 1 BAÑO + 2 ASEOS<br>Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de acero y desagües de   | 148.078,50 |

|                               |   |            |  |  |
|-------------------------------|---|------------|--|--|
|                               | P.V.C. en vivienda formada por cocina, un baño y dos aseos, i/p.p. red interior o ascendentes y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios.  |            |  |  |
| 15.08                         | UD INST. COCINA + 1 BAÑO + 2 ASEOS  | 148.078,50 |  |  |
|                               | Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de cobre y desagües de P.V.C. en vivienda formada por cocina, un baño y dos aseos, i/p.p. red-interior o ascendentes y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios.                    |            |  |  |
| 15.09                         | UD INST. COCINA + 1 BAÑO + 2 ASEOS  | 148.078,50 |  |  |
|                               | Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de polipropileno extruido y desagües de P.V.C. en vivienda formada por cocina, un baño y dos aseos, i/p.p. red interior o ascendentes y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios.   |            |  |  |
| 15.10                         | UD INST. COCINA + 2 BAÑOS + 2 ASEOS   | 205.078,50 |  |  |
|                               | Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de acero galvanizado y desagües de P.V.C. en vivienda formada por cocina, dos baños y dos aseos, i/p.p. red interior o ascendentes y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios.      |            |  |  |
| 15.11                         | UD INST. COCINA + 2 BAÑOS + 2 ASEOS   | 205.078,50 |  |  |
|                               | Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de cobre y desagües de P.V.C. en vivienda formada por cocina, dos baños y dos aseos, i/p.p. red interior o ascendentes y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios.                  |            |  |  |
| 15.12                         | UD INST. COCINA + 2 BAÑOS + 2 ASEOS   | 205.078,50 |  |  |
|                               | Instalación de fontanería de red de agua fría y caliente con tubería de polipropileno extruido y desagües de P.V.C. en vivienda formada por cocina, dos baños y dos aseos, i/p.p. red interior o ascendentes y desagües hasta bajante, sin aparatos sanitarios. |            |  |  |
| 15.13                         | UD. CALENTADOR A GAS DE 10 l/min.   | 41.890,80  |  |  |
|                               | Calentador a gas de 10 l/min., SD2,10 i/lati-guillos cromados de 20 cm. y tubería de cobre de 14 mm. (sin instalación de gas).  |            |  |  |
| 15.14                         | MI BAJANTE DE P.V.C. 90 mm.   | 464,00     |  |  |
|                               | Tubería de P.V.C. de 90 mm. en bajantes fecales, i/codos, injertos y demás accesorios, totalmente instalada.  |            |  |  |
| 15.15                         | MI BAJANTE DE P.V.C 110 mm  | 1.131,00   |  |  |
|                               | Tubería de P.V.C. de 110 mm. en bajantes fecales, i/codos, injertos y demás accesorios, totalmente instalada.   |            |  |  |
| 15.16                         | MI BAJANTE DE P.V.C. 125 mm.  | 2.060,00   |  |  |
|                               | Tubería de PVC de 125 mm. en bajantes fecales, i/codos, injertos y demás accesorios, totalmente instalada.  |            |  |  |
| <b>CAPITULO XVI: PINTURAS</b> |   |            |  |  |
| 16.01                         | M2 PINTURA A LA CAL   | 150,00     |  |  |
|                               | Pintura a la cal con tres manos en paramentos verticales y horizontales, previa limpieza de la superficie.  |            |  |  |
| 16.02                         | M2 PINTURA AL TEMPLE LISO   | 115,50     |  |  |
|                               | Pintura al temple liso blanco en paramentos verticales y horizontales dos manos, i/lijado, aparejado, emplastecido y acabado.   |            |  |  |
| 16.03                         | M2 PINTURA TEMPLE PICADO  | 160,00     |  |  |
|                               | Pintura al temple picado blanco en paramentos horizontales y verticales, i/lijado, aparejado, emplastecido y acabado, aplicado con rodillo.   |            |  |  |
| 16.04                         | M2 PINTURA PLASTICA PICADA BLANC  | 264,00     |  |  |
|                               | Pintura plástica picada blanca en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado, plastecido de faltas, mano de fondo y acabado con rodillo.   |            |  |  |
| 16.05                         | M2 PINTURA PLASTICA PICADA COLOR  | 300,00     |  |  |
|                               | Pintura plástica picada en color mate, en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado, plastecido de faltas, mano de fondo y acabado con rodillo.   |            |  |  |
| 16.06                         | M2 PINTURA GOTELET BLANCO   | 160,00     |  |  |
|                               | Pintura gotelet blanco en paramentos verticales y horizontales, gota fina, i/lijado, mano de fondo, emplastecido y proyectado (calidad normal).   |            |  |  |
| 16.07                         | M2 PINTURA GOTELET COLOR  | 160,00     |  |  |
|                               | Pintura gotelet color en paramentos verticales y horizontales, gota fina, i/lijado, mano de fondo, emplastecido y proyectado. (calidad normal).   |            |  |  |



|       |  |        |                                    |   |           |
|-------|--|--------|------------------------------------|---|-----------|
| 16.08 | M2 PINTURA PLASTICA BLANCA MATE<br>Pintura plástica lisa mate blanca en paramentos interiores verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado, mano de imprimación con plástico diluido, plastecido, lijado y acabado.  | 183,75 | 16.17                              | M2 BARNI.MADERA INTERIOR 2 MANOS<br>Barnizado de carpintería de madera interior, dos manos de barniz sintético semimate, una mano de imprimación y lijado.  | 482,25    |
| 16.09 | M2 PINTURA PLASTICA COLOR MATE<br>Pintura plástica color lisa mate en paramentos interiores verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado, mano de imprimación con plástico diluido, plastecido, lijado y acabado.    | 247,50 | CAPITULO XVII: APARATOS SANITARIOS |   |           |
| 16.10 | M2 PINTURA GOTELET PLASTIF, BLANC<br>Pintura al gotelet blanca plastificada lavable, dos manos, i/lijado, plastecido paramentos verticales, proyectado con pistola, con gota fina y plastificado.                              | 328,50 | 17.01                              | UD LAVABO CON GRIFO REPISA<br>Lavabo de 52x40 cm. con pedestal en blanco, con grifo repisa, válvula de desagüe de 32 mm., llave de escuadra de 1/2" cromada, sifón individual P.V.C. 40 mm y latiguillo flexible de 20 cm., totalmente instalado. | 9.925,50  |
| 16.11 | M2 PINTURA IMPERM. LISA FACHADA<br>Pintura impermeabilizante aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de fondo con plástico diluido y acabado con dos manos.   | 435,75 | 17.02                              | UD INOD. ALTO BLANCO<br>Inodoro tanque alto en blanco, con cisterna en plástico, mecanismo, tapa asiento en plástico, llave de escuadra 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm., empalme simple PVC de 110 mm., totalmente instalado.         | 16.686,75 |
| 16.12 | M2 PINT. ACRILICA FACHADA RUGOSA<br>Pintura acrílica aplicada con pistola sobre paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de fondo con plástico diluido y acabado picado con gota.       | 585,00 | 17.03                              | UD INOD. T. BAJO BLANCO<br>Inodoro tanque bajo en blanco, con asiento pintado en blanco y mecanismos, llave de escuadra 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm., empalme simple P.V.C. de 110 mm., totalmente instalado.                      | 14.237,85 |
| 16.13 | M2 PINTURA GOTELET PLASTIF. APLAS<br>Pintura al temple gota fina, dos manos de plástico y aplastado, i/preparación, completamente lavable y proyectado con pistola.  | 372,75 | 17.04                              | UD BIDE BLANCO<br>Bidé blanco con grifería monobloc, con sifón individual P.V.C. 40 mm., válvula de desagüe 32 mm., llave de escuadra 1/2" cromada y latiguillo flexible 20 cm., totalmente instalado.  | 12.669,00 |
| 16.14 | M2 BARNIZ HIDROFUGA FACHADAS<br>Barniz hidrófugo incolora resistencia a la alcalinidad dos manos, aplicada con rodillo sobre paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza (ladrillo o cemento).                 | 417,75 | 17.05                              | UD BAÑERA 1 m B.GR.<br>Bañera de chapa en blanco de 1,00 m. con grifería monobloc baño-ducha-teléfono y desagüe rebosadero de 32-40 mm., totalmente instalado.  | 12.579,75 |
| 16.15 | M2 PINTURA AL ESMALTE S/GALVANIZ<br>Pintura al esmalte, dos manos sobre carpintería de chapa galvanizada o aluminio y metales no férricos, i/limpieza y desengrasado manual, imprimación de wash-primer y acabado con esmalte. | 908,25 | 17.06                              | UD BAÑERA 1,2 m. B. GR.<br>Bañera de chapa en blanco de 1,40 m. con grifería monobloc baño-ducha-teléfono y desagüe rebosadero de 32-40 mm., totalmente instalado.  | 13.200,00 |
| 16.16 | M2 PINTURA AL ESMALTE SATINADO<br>Pintura al esmalte satinado, dos manos y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica, i/rascado de los óxidos y limpieza manual.   | 801,75 | 17.07                              | UD BAÑERA 1,4 m. B. GR.<br>Bañera de chapa en blanco de 1,20 m. con grifería monobloc baño-ducha-teléfono y desagüe rebosadero de 32-40 mm., totalmente instalado.  | 12.900,00 |

- |       |  |           |
|-------|--|-----------|
| 17.08 | UD BAÑERA 1,6 m. B. GR.<br>Bañera de chapa en blanco de 1,60 m. con grifería monobloc baño-ducha-teléfono y desagüe rebosadero de 32-40 mm., totalmente instalado.                             | 14.106,75 |
| 17.09 | UD BAÑERA 1,6 m. C. MONOD.<br>Bañera de chapa en color de 1,60 m. con grifería monobloc baño-ducha-teléfono cromado y desagüe rebosadero de 32-40 mm., totalmente instalado.                   | 18.603,75 |
| 17.10 | UD BAÑERA 1,7 m. B. MOND<br>Bañera de chapa en blanco de 1,70 m. con asas cromadas, con grifería monobloc baño-ducha-teléfono cromada y desagüe rebosadero de 32-40 mm., totalmente instalada. | 19.014,0  |
| 17.11 | UD PLATO DUCHA 60x60 B.<br>Plato de ducha en porcelana color blanco de 60x60 cm., con batería baño-ducha, válvula desagüe, totalmente instalado.   | 11.894,25 |
| 17.12 | UD PLATO DUCHA 70x70 B.<br>Plato de ducha en porcelana color blanco de 70x70 cm., con batería baño-ducha, válvula desagüe, totalmente instalado.   | 12.500,00 |

**ORDEN de 19 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 11/1996, de 6 de febrero, de autopromoción de viviendas.**

El Decreto 11/1996, de 6 de febrero de 1996 regula las ayudas que la Comunidad Autónoma ha dispuesto para los casos de Autopromoción de viviendas. En referida norma se hace mención de un desarrollo normativo posterior, a través de Ordenes en las que se regulan, tanto cuestiones de índole procedimental, como especificaciones técnicas de los proyectos y de las viviendas a construir.

En su virtud, y de acuerdo con lo previsto en la Disposición Final del Decreto antes citado, he dispuesto:

**ARTICULO 1.º — Modelo de solicitud**

Las solicitudes que se formulen al amparo del Decreto 11/1996, sobre ayudas para la autopromoción de viviendas deberán cumplimentarse en el modelo oficial que se recoge en el Anexo I de es-

ta Orden, y deberán ir acompañadas de la documentación que en el mismo se relaciona.

Se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, y se tramitarán en los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cáceres y Badajoz.

**ARTICULO 2.º — Documentación**

1.—La solicitud habrá de ir acompañada de la siguiente documentación:

\* Nota simple del Registro de la Propiedad de la localidad en la que se sitúa la vivienda objeto de las ayudas, en el que se haga constar que el solicitante ni es, ni ha sido, en los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, titular de ninguna vivienda o, en su caso, documento en el que se recoja la cesión entre parientes que permita el ejercicio del derecho a la edificación.

\* Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de la unidad familiar correspondiente al periodo impositivo cuyo plazo de presentación haya vencido, anterior al momento de solicitar las ayudas.

\* Declaración del solicitante en la que se haga constar que la vivienda para la que se solicita la ayuda será destinada a residencia habitual y permanente, y que la ocupará en el plazo de tres meses desde la certificación de finalización de obras o de la aprobación final en el caso de solicitarse calificación definitiva como Vivienda de Protección Oficial.

\* Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal y Libro de Familia.

\* Documentación acreditativa de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de presentar su solicitud.

2.—Cuando el solicitante de las ayudas no tuviere obligación de realizar la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, por no alcanzar el mínimo exigido en cada caso, bastará que aporte certificación de la Delegación o Administración de Hacienda en la que se haga constar que el interesado no ha presentado tal declaración.

3.—Si el solar de que se dispone por el solicitante es consecuencia de una adjudicación de terrenos realizada por el Ayuntamiento de la localidad, bastará para acreditar la titularidad, con aportar la resolución (ó escrito) certificada de la Secretaría del Ayuntamiento de la adjudicación del mismo.

En el caso en que el solar proviniera de cesión de padres a hijos,

bastará en el momento de la solicitud con aportar un documento que no tenga el carácter de público en el que se recoga tal cesión.

En ambos casos, las escrituras públicas en las que se documenten bien la cesión bien la adjudicación del terreno en el que se ubique la nueva vivienda, habrán de estar otorgadas y presentadas en el Registro de la Propiedad, en el momento de formular la solicitud de la aprobación final de la obra, para cuya acreditación será imprescindible presentar copia compulsada de las mismas.

### ARTICULO 3.º — Tramitación

Recibida la solicitud, se procederá por el Servicio Territorial correspondiente a la evaluación de las circunstancias que el solicitante aporte de forma documentada, de cuyo resultado se producirá necesariamente una propuesta de resolución en alguno de los sentidos siguientes:

- a) Aprobatoria de la solicitud en todos sus terminos.
- b) Aprobatoria de la solicitud con designación de los técnicos oportunos. (Caso de no haberlos designado en la solicitud.)
- c) Denegatoria de las ayudas, por incumplimiento de alguno de los requisitos que prevé el Decreto 11/1996.

No obstante si la documentación aportada no estuviere completa, o fuera incorrecta, se le concederá un plazo de 10 días naturales para que complete o subsane la deficiencia observada; advirtiéndole al solicitante que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose la misma sin más trámite.

2.—Una vez autorizada la propuesta por el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, lo que tendrá que producirse en un plazo no superior a seis meses desde la solicitud, será notificada al interesado, haciéndole saber los recursos que contra la misma pueden interponerse.

Si transcurrido el mismo no hubiese recaído resolución expresa, habrá de entenderse que la misma ha sido denegada. De la citada resolución se dará traslado, a los efectos oportunos, al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos Técnicos que proceda.

También deberá establecerse en la misma, el plazo máximo para la redacción del proyecto técnico y presentación del mismo en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

3.—Visado el Proyecto por la delegación competente del Colegio de Arquitectos, será remitido por su autor o en su caso por el propio Colegio, a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para su aprobación en un plazo no superior a quince días, por el Director General.

Con la aprobación del proyecto se adjuntará, en el caso de que el solicitante hubiere manifestado su voluntad de obtener Calificación Provisional de la vivienda, el certificado previsto en el apartado d) del artículo 6 del Decreto 11/1996, que se ajustará al modelo previsto en el Anexo 2 de esta Orden.

4.—De la aprobación del proyecto se remitirán sendas notificaciones al solicitante y a su técnico redactor; en ellas se hará constar la obligación de remitir la Licencia Municipal de Obras al Servicio Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en plazo no superior a dos meses desde la recepción de la notificación, salvo que medie justa causa que permita ampliar el plazo marcado. Junto con la Licencia Municipal de Obras deberá presentarse el impreso de Alta de Tercero del solicitante, cuando no lo hubiere presentado con anterioridad por cualquier otra causa.

5.—Recibida la notificación por el técnico, éste podrá presentar la factura correspondiente a los honorarios de redacción del proyecto ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

6.—Una vez en posesión del Servicio Técnico la Licencia Municipal de Obras, se propondrá el pago del 25 % del importe de la subvención al interesado.

7.—Concluidas las obras, se remitirá por los directores técnicos de la misma un certificado final de obras al Servicio Técnico, quien, previas las comprobaciones oportunas, propondrá al Director General la aprobación final de la obra.

Con ésta aprobación se ordenará la tramitación del pago del 75% restante de la subvención así como de los honorarios facultativos correspondientes a la dirección de la obra.

8.—En el caso de que se tratara de una vivienda calificada provisionalmente, para obtener la aprobación final y la oportuna calificación definitiva, habrá de aportarse con el certificado final de obras una copia debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, de la declaración de obra nueva de la vivienda promovida.

9.—Si por razones de fuerza mayor, o causas justificadas las obras no pudieren terminarse en el plazo inicial que fija el Decreto 11/1996, de veinte meses, y antes de la expiración del mismo, deberá dirigirse solicitud motivada de ampliación del plazo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, suscrita tanto por el solicitante como por los técnicos directores de la obra.

La resolución que se dicte al respecto determinará la concesión o no de una prórroga, estableciendo en caso positivo el plazo de la misma. En caso de no autorizar la prórroga se procederá al archivo del expediente por caducidad del mismo y se iniciará el expediente de reversión a la Junta de Extremadura de las cantidades previamente abonadas.

**ARTICULO 4.º — Facultad Inspectora.**

La Dirección General de Vivienda, a través del Servicio Técnico, desarrollará la labor de inspección y control respecto de la ejecución de las obras autorizadas de acuerdo con el proyecto aprobado. Esta labor se extenderá también a la comprobación de la utilización de los materiales establecidos en el proyecto.

En cualquier caso el plazo para desarrollar estas funciones será de cinco años, a partir de la fecha de la aprobación final de las obras.

publicación del Decreto 11/1996 hasta la entrada en vigor de esta Orden, serán admitidas a trámite, sin necesidad de que deban ajustarse al modelo oficial que esta norma aprueba.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de junio de 1996

**DISPOSICION ADICIONAL**

Las solicitudes de ayudas para autopromoción presentadas desde la

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

**ANEXO I  
SOLICITUD DE AYUDAS PARA  
AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.**

**PLAN DE  
VIVIENDA  
1.996-1.999**

PROMOTOR:

EXPEDIENTE:

(1)

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

|                     |              |              |               |  |
|---------------------|--------------|--------------|---------------|--|
| NOMBRE:             | APELLIDO 1º: | APELLIDO 2º: |               |  |
| DIRECCION, C/ Plaza | NUM.:        | PISO:        | CODIGO POSTAL |  |
| LOCALIDAD:          | PROVINCIA:   | TELEFONO     | D.N.I. NUM:   |  |

(1) A rellenar por la Administración

**DATOS DE LA VIVIENDA A PROMOVER:**

|                       |            |                |        |
|-----------------------|------------|----------------|--------|
| LOCALIDAD:            | PROVINCIA: | CODIGO POSTAL: |        |
| UBICACION: C/ o Plaza | NUM.:      | PISO.:         | LETRA: |

**DESIGNACION DE TECNICOS**SI  NO 

(2)

|   |
|---|
| AQUITECTO REDACTOR DEL PROYECTO:<br>NUM. COLEGIADO: |
| ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR:<br>NUM. COLEGIADO: |

SOLICITA a V.I. la tramitación de la presente solicitud y el reconocimiento de las ayudas previstas en el Decreto 11/1.996, de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de vivienda.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_.

Fdo.- \_\_\_\_\_

(2) Si desea elegir el técnico redactor del proyecto marque la casilla Si y rellene los datos del Arquitecto Redactor y del Aparejador o Arquitecto Técnico que dirija la obra. En caso de que desee que sea la Consejería de Obras Públicas y Transportes quien lo determine marque la casilla del No.

**ILMO. SR DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA.  
DECLARACION DEL SÓLICITANTE SOBRE LA UTILIZACION DE LA  
VIVIENDA COMO DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE Y RESPECTO  
DE LA NO POSESION DE NINGUNA VIVIENDA EN CUALQUIER OTRO  
MUNICIPIO.**

Don \_\_\_\_\_ cuyas circunstancias personales he reseñado anteriormente, en mi condición de solicitante de las ayudas para la autopromoción de una vivienda unifamiliar, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 a) del Decreto 11/1996, de 6 de febrero,

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que la vivienda para la que solicito la ayuda será destinada a mi residencia habitual y permanente, y que la ocuparé en el plazo máximo de tres meses a contar desde la certificación de la aprobación final de la obra. Así mismo declaro no ser propietario de otra vivienda en ningún otro municipio.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACION PARA APORTAR CON LA SOLICITUD**

1.—Nota simple del Registro de la Propiedad de la localidad en la que se sitúa la vivienda objeto de la ayuda, en el que se haga constar que el solicitante es propietario de un solar o titular de un derecho real de vuelo o superficie sobre el que poder construir la vivienda, así como que ni es, ni ha sido, en los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, titular de ninguna vivienda. O, en su caso, documento en el que se recoja la cesión entre padres e hijos que permita el ejercicio del derecho a la edificación.

2.—Cédula Urbanística, expedida por el Ayuntamiento de la localidad, referida al solar o superficie sobre la que se pretende edificar.

3.—Tasación de la vivienda preexistente o del suelo, para el supuesto previsto en el párrafo 2 del apartado c) del artículo 2 del decreto 11/1996.

4.—Fotocopia compulsada de la declaración o declaraciones de la renta, en su caso, de la unidad familiar correspondiente al periodo impositivo cuyo plazo de presentación haya vencido, anterior al momento de solicitar las ayudas.

5.—Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal y Libro de Familia.

6.—Impreso de Alta de Tercero, debidamente cumplimentado.

7.—Certificados expedidos por la Tesorería de la Seguridad Social y por la Administración de Hacienda que acrediten que se encuentra el solicitante al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de presentar la solicitud.

8.—Certificado de empadronamiento en el municipio en el que se va a promover.

**1.—PRESENTACION**

Esta solicitud puede presentarse en los Servicios Centrales, (Avda. del Gadiana, s/n., Mérida) y en los Territoriales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Avda. de Europa núm. 10, en Badajoz y Edificio Múltiple, planta 4.ª, en Cáceres), donde será tramitada, o bien en los Centros de Atención Administrativa o registros del resto de las Consejerías de la Junta de Extremadura.

**2.—REQUISITOS**

Para acceder a las Ayudas es necesario que los ingresos ponderados de la unidad familiar no superen 2,5 veces el salario mínimo interprofesional; ser propietario de un solar o tener derecho a construir sobre otra edificación; no tener otra vivienda y destinar la que se construya a residencia habitual y permanente.

La vivienda que se construya tiene que ser unifamiliar, y su superficie no tiene ningún límite, aunque el coste de la construcción no puede superar el 80% del módulo de V.P.O. vigente en el área geográfica en el que se ubique la vivienda.

**3.—AYUDAS**

\* Subvención de dos millones de pesetas que se perciben en la siguiente forma: 500.000 Ptas. al presentar la licencia municipal de obras y 1.500.00.- Ptas. al finalizar la obra.

\* Abono del importe total del proyecto y de la dirección técnica de la obra. (Gastos de Arquitecto y Aparejador)

\* La exención o reducción del importe de la tasa por Licencia Municipal de Obras, en los casos en que exista convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura.

**4.—NORMATIVA**

Decreto 11/1996 por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el 6 de febrero. (D.O.E. núm. 19, de 15 de febrero de 1996).

## ANEXO 2

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TIPOLOGICAS, DE DISEÑO Y DE CALIDAD PARA LA OBTENCION DE LA CALIFICACION PROVISIONAL DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL.**

Visto el proyecto presentado por Don \_\_\_\_\_ para la ejecución de una vivienda unifamiliar acogida al Decreto 11/1996 sobre ayudas para la autopromoción, redactado por el Colegiado núm. \_\_\_\_\_, Don \_\_\_\_\_ que ha recibi-

do Visado con fecha \_\_\_\_\_ y comprobado que el mismo se ajusta a lo dispuesto en las normas vigentes sobre tipología, calidad, diseño y superficie útil, se expide la presente CERTIFICACION a los solos efectos de obtener la Cédula de Calificación Provisional de Vivienda de Protección Oficial, según lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre sobre medidas de financiación de actuaciones en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y \_\_\_\_\_.

## II. Autoridades y Personal

### I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Antonio Marcelo Maeso, profesor titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 5 de septiembre de 1995 (B.O.E. 27 de septiembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983,

de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Ingeniería Procesos Fabricación, del Departamento Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D. Antonio MARCELO MAESO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de junio de 1996.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 20 de junio de 1996, por la que se acuerda la convocatoria del VII Concurso de Artesanía «Junta de Extremadura».*

En aplicación del artículo 1 de la Ley 3/1994, de 25 de mayo, de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura esta Orden regula la convocatoria del VII Concurso de artesanía «Junta de Extremadura», que pretende la incentivación y el estímulo a la creación y divulgación de los trabajos realizados por los artesanos de nuestra Comunidad, así como la actualización de los diseños para impulsar la creación de dichos productos. Por ello,

## O R D E N O

### ARTICULO 1

1.—La presente Orden regula la convocatoria del VII Concurso de artesanía «Junta de Extremadura».

2.—El Concurso se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 10.06.722A.96.640.00.96610604 denominada «Programa Desarrollo Actividad Artesanal» por un importe total de 2.100.000 Ptas.

### ARTICULO 2

El VII Concurso de artesanía «Junta de Extremadura», se regulará de acuerdo a las siguientes bases:

1.—Las obras que se presenten en el Concurso corresponderán y serán representativas, tanto de la artesanía tradicional, como de las innovaciones que se apliquen a los diseños de los trabajos.

2.—En este concurso podrán tomar parte todos aquellos artesanos que se encuentren inscritos en el Registro de Artesanos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura y cuya actividad se incluya en el Repertorio de Oficios Artesanos.

3.—Cada artesano podrá presentar a concurso un máximo de dos obras. Cada obra podrá constar de una o más piezas que el autor presente como conjunto. Las piezas que se presenten bajo un mismo lema, se considerarán como obra única y los premios se adjudicarán siempre a la obra completa.

Se admitirán obras realizadas por dos o más autores.

4.—Las obras se presentarán adecuadamente embaladas y aseguradas con posibilidad de ser utilizadas tanto en las posibles exposiciones que se pudieran organizar posteriormente al Concurso, así como para su devolución. En caso de embalaje insuficiente, como caja de cartón, las piezas no serán aceptadas.

5.—Se acompañará a cada obra, un escrito indicando nombre, apellidos, dirección, teléfono, actividad del autor o autores, precio de las piezas, materiales empleados y proceso de producción, y, además, una declaración jurada haciendo constar que la/s obras/s no han sido presentadas en ningún otro concurso o acto similar.

6.—El plazo de presentación de las obras será hasta el día 31 de octubre de 1996, de 9,00 a 14,00 horas en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sita en Paseo de Roma s/n., 06800, Mérida.

7.—La composición del Jurado Calificador será la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas o persona en quien expresamente delegue.

Vocales:

\* Un representante de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

\* Un representante de la Dirección General de Turismo.

\* Un representante de la Dirección General de Promoción Cultural.

\* Tres representantes de la Asociación Profesional de Artesanos de Extremadura.

\* Tres representantes de la Asociación Artesanos de Extremadura.

\* Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

\* Un profesional de diseño, que será designado de entre los diseñadores ubicados en la Región y de reconocido prestigio.

\* Un profesional de comercialización de productos artesanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

\* Un representante de la Diputación Provincial de Cáceres.

\* Un representante de la Diputación Provincial de Badajoz.

Como Secretario actuará un funcionario de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

8.—El Jurado calificador podrá conceder los siguientes premios:

\* Premio extraordinario a la pieza tradicional: Trofeo de la Junta de Extremadura y dotación económica de 600.000 ptas.

\* Primer premio: Trofeo de la Junta de Extremadura y dotación económica de 600.000 ptas.

Segundo Premio: Trofeo de la Junta de Extremadura y dotación económica de 500.000 ptas.

\* Tercer Premio: Trofeo de la Junta de Extremadura y dotación económica de 400.000 ptas.

Dichos premios estarán sujetos a las retenciones que se determinan en el R.D. 1841/1991 de 30 de diciembre de 1991

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que ninguno de los trabajos reúnen las características que le hagan acreedor del mismo.

9.—El fallo del jurado y la entrega de los premios se realizará el día 29 de noviembre de 1996.

10.—Además de los premios de la Junta de Extremadura, se podrán conceder accésits, por otras entidades, instituciones o empresas, previa notificación y acuerdo expreso al efecto de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.



11.—Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (excepto los accésits) y podrán ser utilizados en publicaciones, exposiciones o cualquier otra actividad que se estime conveniente, si bien se expresará, en todo caso, el nombre de su autor o autores así como la distinción concedida.

12.—Los accésits y trabajos no premiados no podrán ser retirados hasta los dos meses del fallo del Concurso, con el fin de ser utilizadas en las posibles exposiciones que se pudieran organizar posteriores al Concurso.

13.—Las decisiones del jurado serán inapelables.

14.—El solo hecho de participar en el concurso significa la total aceptación de las bases del mismo.

Mérida, 20 de junio de 1996

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaria General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

| AYUNTAMIENTO       | DIA      | HORA  |
|--------------------|----------|-------|
| Casas del Castañar | 05-07-96 | 10:00 |
| Cabrero            | 05-07-96 | 11:00 |
| Piornal            | 05-07-96 | 13:00 |
| Valdastillas       | 05-07-96 | 13:30 |
| Barrado            | 11-07-96 | 10:00 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de Junio de 1996.

El Secretario General Técnico.  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.  
T.M.: Casas del Castañar

### PROPIETARIOS

AGUSTIN GARCIA CUSTODIO  
MARIA DIAZ COLLADO  
ANGEL SANCHEZ GARCIA

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.  
T.M.: Cabrero

### PROPIETARIOS

ISIDRO GARCIA CRUZ  
GAUDENCIO E ISIDORO GARCIA CRUZ  
FLORENTINO MONTERO MONTERO  
LIDIA MUÑOZ LLORENTE  
MARIA PARADES PEREZ  
MIGUEL PORRAS PEREZ  
ANTONIO PORRAS PEREZ  
CARMEN MONTERO MONTERO  
BENITA CALLE GARCIA  
JUAN GARCIA TIERNO  
ALBERTO GARCIA PORRAS  
NATIVIDAD GRACIA MARTIN  
EUGENIA GARCIA MARTIN  
VIDAL BERMEJO LLORENTE  
LAUREANO MARTIN PEREZ  
SILVESTRE GARCIA GARCIA  
GERARDO GARCIA GARCIA  
FLORENCIA MARTIN QUINTIN  
ALVARO MUÑOZ PEREZ

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.  
T.M.: Piornal

### PROPIETARIOS

ISAAC CALLE FELIPE, ISIDORA ARRIBAS SANCHEZ  
ANTONINA SANCHEZ RAMOS

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.

T.M.: Valdastillas

**PROPIETARIO**

JOSE C. MUÑOZ LORENZO

GLORIA CHORRO RAMA

DAVID, VISITACION, LONGINO, ESPERANZA Y

ALFONSO BERMEJO MORENO

OBRA: Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado.

T.M.: Barrado

**PROPIETARIOS**

ALFREDO FAGUNDEZ BREÑA

BALDOMERO DIAZ FAGUNDEZ

CLEMENTE VILLARIN FAGUNDEZ

DELICIA PANIAGUA BENITO

ELISEO GARCIA FAGUNDEZ

EMIGDIO SANCHEZ GONZALEZ

ENCARNA FAGUNDEZ DIAZ

ESTEBAN LLORENE ENCISO

FAUSTO NUÑEZ ESTEVEZ

FLORENCIO PANIAGUA GARCIA

GENARO FERNANDEZ GARCIA

GLORIA DIAZ PANIAGUA

JOSE M.ª VILLANUEVA FAGUNDEZ

JULIA CRUZ NUÑEZ

JUSTA FAGUNDEZ DIAZ

JUSTO BREÑA DIAZ

LIBRADA DIAZ GONZALEZ

LUIS GARCIA PRIETO

MARCELINO RUFO NUÑEZ

MARIA NUÑEZ PANIAGUA

MATILDE MONTERO GARCIA

MAXIMO PRIETO GARCIA

M.ª FLOR DIAZ GONZALEZ

ORENCIO LLORENTE SANCHEZ

PURIFICACION FAGUNDEZ DIAZ

SOCIEDAD DEHESA BALDIO

TEODORO ESTEVEZ PANIAGUA

*procede al pago de depósito previo y firma acta de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y otro».*

A fin de proceder al pago del importe de depósito previo y firma acta de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 19 de junio de 1996.

El Secretario Gral. Técnico  
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se*

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPDP) Fecha : 19-06-1996. Página : 0001

EXPEDIENTE : 933HC0050103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A PINOFRANQUEADO Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : PINOFRANQUEADO (1014600) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00135

| N.FINCA           | POL./PAR. | PROPIETARIO                               | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION |
|-------------------|-----------|---|-----------------------|----------------|
| 000052/00 10 /54  |           | GALAN MARTIN, MODESTO                     | 09-07-1996 12:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000065/00 10 /105 |           | SANCHEZ DOMINGUEZ, REGINO                 | 09-07-1996 12:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000066/00 10 /107 |           | GOMEZ DE CACERES, JULIA                   | 09-07-1996 12:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000076/00 10 /182 |           | MARTIN SANCHEZ, JOSE                      | 09-07-1996 12:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000079/00 10 /200 |           | AZABAL MARTIN, FELIPE Y MARTIN MARTIN, R. | 09-07-1996 12:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000087/00 10 /218 |           | ALONSO SANCHEZ, JESUS                     | 09-07-1996 12:00      | AYUNTAMIENTO   |

**RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Nuñomoral y otro».**

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 19 de junio de 1996.

El Secretario Gral. Técnico  
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPPM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0001

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00134

| N.FINCA             | POL./PAR. | PROPIETARIO                       | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION |
|---------------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------|----------------|
| 000479/00 9 /1026   |           | ACEDON CRESPO, MANUEL             | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000560/00 8 /355    |           | ACEDON CRESPO, MANUEL             | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000439/00 9 /1044   |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000458/00 9 /1025   |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000473/00 9 /1841-G |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000482/00 9 /997-B  |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000486/00 9 /997-A  |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000519/00 9 /970    |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000533/00 9 /804-D  |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000582/00 8 /468    |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000585/00 8 /476-F  |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000586/00 8 /476-C  |           | AYUNTAMIENTO DE NUÑOMORAL         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000528/00 9 /961    |           | AZABAL DUARTE, FLORENTINO         | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000523/00 9 /966    |           | AZABAL DUARTE, JUAN FRANCISCO     | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000590/00 8 /331    |           | AZABAL MONTERO, PEDRO             | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000517/00 /         |           | BONIFACIO EXPOSITO, VENANCIO      | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000515/00 9 /976    |           | BONIFACIO RODRIGUEZ, ANGEL        | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000508/00 9 /982    |           | BONIFACIO RODRIGUEZ, LEONCIO      | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000516/00 9 /975    |           | BONIFACIO RODRIGUEZ, LEONCIO      | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000532/00 9 /950    |           | BONIFACIO RODRIGUEZ, LEONCIO      | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000454/00 9 /1022   |           | CRESPO DUARTE, CONRADO            | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000529/00 9 /960    |           | DUARTE AZABAL, MARIA CRISTINA     | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000541/00 /         |           | DUARTE MATEO, PRIMITIVA           | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000453/00 9 /1023   |           | DUARTE MATEOS, ASUNCION           | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000445/00 9 /1038   |           | DUARTE MATEOS, JOSEFA             | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000472/00 9 /1005   |           | DUARTE QUIRICO, DOMINGO VITORIANO | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000542/00 /         |           | DUARTE QUIRICO, DOMINGO VITORIANO | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000548/00 8 /365    |           | DUARTE SANCHEZ, JUAN              | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000549/00 8 /364    |           | DUARTE SANCHEZ, JUAN              | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000460/00 9 /1015   |           | EXPOSITO CRESPO, MODESTO          | 03-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0002

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00134

| N. FINCA          | POL./PAR | PROPIETARIO                   | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION |
|-------------------|----------|-------------------------------|-----------------------|----------------|
| 000490/00 9 /1001 |          | EXPOSITO CRESPO, MODESTO      | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000512/00 9 /980  |          | EXPOSITO CRESPO, MODESTO      | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000522/00 9 /967  |          | EXPOSITO CRESPO, MODESTO      | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000534/00 9 /868  |          | EXPOSITO CRESPO, MODESTO      | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000440/00 9 /1043 |          | FRANCO PARRA, PETRA           | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000465/00 9 /1012 |          | FRANCO PARRA, PETRA           | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000494/00 9 /996  |          | FRANCO PARRA, PETRA           | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000506/00 /       |          | FRANCO PARRA, PETRA           | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000507/00 9 /983  |          | FRANCO PARRA, PETRA           | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000509/00 9 /981  |          | FRANCO PARRA, PETRA           | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000524/00 9 /965  |          | FRANCO PARRA, PETRA           | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000575/00 8 /338  |          | FRANCO PARRA, PETRA           | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000526/00 9 /963  |          | GUILLERMO DOMINGUEZ, PILAR    | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000480/00 9 /790  |          | GUILLERMO VELAZ, MANUEL       | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000493/00 9 /995  |          | GUILLERMO VELAZ, MANUEL       | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000518/00 /       |          | GUILLERMO VELAZ, MANUEL       | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000537/00 9 /865  |          | GUILLERMO VELAZ, MANUEL       | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000539/00 9 /863  |          | GUILLERMO VELAZ, MANUEL       | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000471/00 9 /1006 |          | HERRERO IGLESIAS, DEMETRIO    | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000550/00 8 /362  |          | HERRERO IGLESIAS, DEMETRIO    | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000551/00 8 /363  |          | HERRERO IGLESIAS, DEMETRIO    | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000536/00 9 /866  |          | IGLESIAS DUARTE, AURELIA      | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000502/00 9 /986  |          | IGLESIAS DUARTE, CASTO        | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000505/00 9 /984  |          | IGLESIAS DUARTE, CASTO        | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000442/00 9 /1041 |          | IGLESIAS DUARTE, JOSE LUIS    | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000451/00 9 /1021 |          | IGLESIAS IGLESIAS, CONCEPCION | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000457/00 9 /1024 |          | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000469/00 9 /1008 |          | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000499/00 9 /990  |          | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000540/00 9 /862  |          | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/rcppm) Fecha : 19-06-1996. Página : 0003

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00134

| N. FINCA          | POL./PAR. | PROPIETARIO                 | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION |
|-------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| 000554/00 8 /358  |           | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO   | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000555/00 8 /359  |           | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO   | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000565/00 8 /348  |           | IGLESIAS MARTIN FERNANDO    | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000444/00 9 /1039 |           | IGLESIAS MARTIN, ELADIO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000477/00 9 /1028 |           | IGLESIAS MARTIN, ELADIO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000498/00 9 /991  |           | IGLESIAS MARTIN, ELADIO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000567/00 8 /346  |           | IGLESIAS MARTIN, ELADIO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000501/00 9 /985  |           | IGLESIAS MARTIN, EMILIO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000504/00 9 /988  |           | IGLESIAS MARTIN, EMILIO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000589/00 8 /332  |           | IGLESIAS MARTIN, EMILIO     | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000443/00 9 /1040 |           | IGLESIAS MARTIN, FERNANDO   | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000461/00 9 /1018 |           | IGLESIAS MARTIN, FERNANDO   | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000467/00 9 /1010 |           | IGLESIAS MARTIN, FERNANDO   | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000489/00 9 /1002 |           | IGLESIAS MARTIN, FERNANDO   | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000566/00 8 /347  |           | IGLESIAS MARTIN, FERNANDO   | 03-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000583/00 8 /475  |           | IGLESIAS VELAZ, JESUS       | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000481/00 9 /998  |           | IGLESIAS VELAZ, JUAN MANUEL | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000530/00 9 /959  |           | JESUS DUARTE, ARGIMIRA      | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000531/00 9 /958  |           | JESUS DUARTE, PIEL          | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000447/00 9 /1036 |           | JESUS DUARTE, PIEDAD        | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000449/00 9 /1035 |           | JESUS DUARTE, VICTORIA      | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000552/00 8 /361  |           | JESUS DUARTE, VICTORIA      | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000553/00 8 /360  |           | JESUS DUARTE, VICTORIA      | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000496/00 9 /993  |           | JESUS IGLESIAS, MARIA       | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000556/00 8 /357  |           | JESUS IGLESIAS, MARIA       | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000557/00 8 /356  |           | JESUS IGLESIAS, MARIA       | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000544/00 8 /369  |           | LOPEZ MARTIN, CONSUELO      | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000545/00 8 /368  |           | LOPEZ MARTIN, CONSUELO      | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000446/00 9 /1037 |           | LOPEZ MARTIN, MILAGROS      | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |
| 000455/00 9 /1020 |           | LOPEZ MARTIN, MILAGROS      | 04-07-1996            | AYUNTAMIENTO   |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPPM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0004

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00134

| N.FINCA   | POL./PAR. | PROPIETARIO                 | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION     |
|-----------|-----------|-----------------------------|-----------------------|--------------------|
| 000463/00 | 9 /1014   | LOPEZ MARTIN, MILAGROS      | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000521/00 | 9 /968    | MARTIN AZABAL, JUAN LORENZO | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000459/00 | 9 /1016   | MARTIN AZABAL, MANUEL       | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000503/00 | 9 /987    | MARTIN CRESPO, FRANCISCA    | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000576/00 | 8 /337    | MARTIN CRESPO, FRANCISCA    | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000579/00 | /         | MARTIN CRESPO, FRANCISCA    | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000450/00 | 9 /1033   | MARTIN DUARTE, PABLO        | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000456/00 | 9 /1019   | MARTIN DUARTE, PABLO        | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000470/00 | 9 /1007   | MARTIN DUARTE, PABLO        | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000491/00 | 9 /994    | MARTIN EXPOSITO, ALBERTO    | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000584/00 | 8 /474    | MARTIN EXPOSITO, ALBERTO    | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000492/00 | 9 /1000   | MARTIN GUILLERMO, PEDRO     | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000495/00 | 9 /973-A  | MARTIN GUILLERMO, PEDRO     | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000525/00 | 9 /964    | MARTIN GUILLERMO, PEDRO     | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000483/00 | /         | MARTIN MARTIN, BENJAMIN     | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000497/00 | 9 /992    | MARTIN MARTIN, BENJAMIN     | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000561/00 | 8 /352    | MARTIN MARTIN, FELIX        | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000562/00 | 8 /351    | MARTIN MARTIN, FELIX        | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000568/00 | 8 /344    | MARTIN MARTIN, FELIX        | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000569/00 | 8 /345    | MARTIN MARTIN, FELIX        | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000570/00 | 8 /343    | MARTIN MARTIN, SALVADOR     | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000571/00 | 8 /341    | MARTIN MARTIN, SALVADOR     | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000573/00 | 8 /339    | MARTIN MARTIN, VALENTIN     | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000574/00 | 8 /340    | MARTIN MARTIN, VALENTIN     | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000448/00 | 9 /1034   | MARTIN MATEO, GERMAN        | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000488/00 | 9 /1003   | MARTIN MATEO, GERMAN        | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000441/00 | 9 /1042   | MARTIN MATEOS, FELIPE       | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000464/00 | 9 /1013   | MARTIN MATEOS, FELIPE       | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000563/00 | 8 /349    | MARTIN MATEOS, GERMAN       | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000564/00 | 8 /350    | MARTIN MATEOS, GERMAN       | 04-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPHM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0005

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00134

| N. FINCA          | POL./PAR. | PROPIETARIO                              | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION |
|-------------------|-----------|--|-----------------------|----------------|
| 000476/00 9 /1029 |           | MARTIN TEOFILO, MARIA                    | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000484/00 /       |           | MARTIN TEOFILO, MARIA                    | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000520/00 9 /969  |           | MARTIN TEOFILO, MARIA                    | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000538/00 9 /864  |           | MARTIN VELAZ, GREGORIO                   | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000510/00 9 /974  |           | MARTIN VELAZ, ISABEL                     | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000527/00 9 /962  |           | MARTIN VELAZ, ISABEL                     | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000546/00 8 /366  |           | MARTIN VELAZ, Mª INMACULADA              | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000547/00 8 /367  |           | MARTIN VELAZ, Mª INMACULADA              | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000511/00 9 /971  |           | MARTIN VELAZ, VIRTUDES                   | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000587/00 8 /334  |           | MIRANDA MARTIN, REMEDIOS                 | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000581/00 8 /335  |           | MIRANDA MARTIN, URBANO                   | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000485/00 9 /999  |           | RUBIO CRESPO, DOMINGO                    | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000535/00 9 /867  |           | RUBIO CRESPO, DOMINGO                    | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000588/00 8 /333  |           | RUBIO CRESPO, DOMINGO                    | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000500/00 9 /989  |           | SANCHEZ DUARTE, SEBASTIAN                | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000513/00 9 /979  |           | SANCHEZ DUARTE, SEBASTIAN                | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000452/00 9 /1032 |           | VELAZ CRESPO, EMILIO                     | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000466/00 9 /1011 |           | VELAZ CRESPO, EMILIO                     | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000474/00 9 /1031 |           | VELAZ CRESPO, EMILIO                     | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000478/00 9 /1027 |           | VELAZ CRESPO, EMILIO                     | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000558/00 8 /353  |           | VELAZ CRESPO, EMILIO                     | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000559/00 8 /354  |           | VELAZ CRESPO, EMILIO                     | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000578/00 8 /467  |           | VELAZ CRESPO, EMILIO                     | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000487/00 9 /1004 |           | VELAZ CRESPO, EMILIO Y HNOS. ACEDON CRES | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000462/00 9 /1017 |           | VELAZ SANCHEZ, MILAGROS                  | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000514/00 9 /978  |           | VELAZ SANCHEZ, VENANCIO                  | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000468/00 9 /1009 |           | ZANCA MARTIN, JUANA                      | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000543/00 8 /370  |           | ZANCA MARTIN, JUANA                      | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000572/00 8 /342  |           | ZANCA MARTIN, JUANA                      | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000577/00 8 /336  |           | ZANCA MARTIN, JUANA                      | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |



CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPPM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0006

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00134

| N.FINCA   | POL./PAR. | PROPIETARIO         | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR        | CITACION |
|-----------|-----------|---------------------|-----------------------|--------------|----------|
| 000580/00 | /         | ZANCA MARTIN, JUANA | 04-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO |          |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPHM) Fecha : 19-06-1996/ Página : 0001

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A MUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : MUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00133

| N.FINCA   | POL./PAR. | PROPIETARIO                              | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION |
|-----------|-----------|--|-----------------------|----------------|
| 000285/00 | /         | AMALIA LORENZO AZABAL-AURELIANO IGLESIAS | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000303/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000350/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000368/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000371/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000374/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000403/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000411/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000431/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000436/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000437/00 | /         | AYUNTAMIENTO DE MUÑOMORAL                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000394/00 | /         | AZABAL DUARTE, FLORENTINO                | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000406/00 | /         | AZABAL DUARTE, FRANCISCO                 | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000419/00 | /         | AZABAL DUARTE, VITORIANA                 | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000415/00 | /         | BONIFACIO EXPOSITO, VERANCIO             | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000301/00 | /         | BONIFACIO EXPOSITO, VERANCIO             | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000402/00 | /         | BONIFACIO EXPOSITO, VERANCIO             | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000375/00 | /         | CRESCO AZABAL, JESUS                     | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000390/00 | /         | CRESCO DUARTE, AVELINO                   | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000358/00 | /         | CRESCO DUARTE, FELICIANO                 | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000341/00 | /         | DUARTE AZABAL, EULOGIO                   | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000290/00 | /         | DUARTE DE DIOS, CRESCENCIANO             | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000422/00 | /         | DUARTE DE DIOS, CRESCENCIANO             | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000331/00 | /         | DUARTE MATEO, ASUNCION                   | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000381/00 | /         | DUARTE MATEO, ASUNCION                   | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000311/00 | /         | DUARTE MATEO, FRANCISCO                  | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000389/00 | /         | DUARTE MATEOS, FRANCISCO                 | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000356/00 | /         | DUARTE MATEOS, JOSEFA                    | 01-07-1996            | 10:00          |
| 000361/00 | /         | DUARTE MATEOS, JOSEFA                    | 01-07-1996            | 10:00          |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPPM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0002

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00133

| N.FINCA   | POL./PAR. | PROPIETARIO                        | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION |
|-----------|-----------|------------------------------------|-----------------------|----------------|
| 000366/00 | /         | DUARTE MATEOS, JOSEFA              | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000342/00 | /         | DUARTE QUIRICO, DOMINGO VICTORIANO | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000323/00 | /         | DUARTE QUIRICO, DOMINGO VICTORIANO | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000362/00 | /         | DUARTE QUIRICO, DOMINGO VICTORIANO | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000387/00 | /         | DUARTE QUIRICO, DOMINGO VICTORIANO | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000426/00 | /         | DUARTE QUIRICO, DOMINGO VICTORIANO | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000429/00 | /         | DUARTE QUIRICO, DOMINGO VICTORIANO | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000312/00 | /         | DUARTE QUIRICO, PIEDAD             | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000322/00 | /         | DUARTE QUIRICO, PIEDAD             | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000420/00 | /         | DUARTE QUIRICO, REMIGIO            | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000335/00 | /         | EXPOSITO AZABAL, FRANCISCA         | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000338/00 | /         | EXPOSITO AZABAL, FRANCISCA         | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000359/00 | /         | EXPOSITO AZABAL, FRANCISCA         | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000378/00 | /         | EXPOSITO CRESPO, MARIA             | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000380/00 | /         | EXPOSITO CRESPO, MODESTO           | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000304/00 | /         | FRANCO PARRA, PETRA                | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000408/00 | /         | FRANCO PARRA, PETRA                | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000369/00 | /         | GUILLERMO DOMINGUEZ, EDUARDO       | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000405/00 | /         | GUILLERMO DOMINGUEZ, EDUARDO       | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000308/00 | /         | GUILLERMO VELAZ, MANUEL            | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000336/00 | /         | GUILLERMO VELAZ, MANUEL            | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000352/00 | /         | GUILLERMO VELAZ, MANUEL            | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000327/00 | /         | IGLESIAS DOMINGUEZ, FELIPE         | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000351/00 | /         | IGLESIAS DOMINGUEZ, FELIPE         | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000363/00 | /         | IGLESIAS DOMINGUEZ, FELIPE         | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000398/00 | /         | IGLESIAS DOMINGUEZ, FELIPE         | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000401/00 | /         | IGLESIAS DOMINGUEZ, FELIPE         | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000365/00 | /         | IGLESIAS DOMINGUEZ, ROSA           | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000392/00 | /         | IGLESIAS DUARTE, AURELIA           | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000384/00 | /         | IGLESIAS DUARTE, AURELIANO         | 01-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPPM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0003

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A MUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : MUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00133

| N.-FINCA  | POL./PAR. | PROPIETARIO                          | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR | CITACION     |
|-----------|-----------|--------------------------------------|-----------------------|-------|--------------|
| 000404/00 | /         | IGLESIAS DUARTE, AURELIANO           | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000291/00 | /         | IGLESIAS DUARTE, CASTO               | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000360/00 | /         | IGLESIAS DUARTE, JAIME               | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000355/00 | /         | IGLESIAS DUARTE, RAIMUNDO            | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000407/00 | /         | IGLESIAS DUARTE, RAIMUNDO            | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000438/00 | /         | IGLESIAS IGLESIAS, ASUNCION          | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000364/00 | /         | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO            | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000367/00 | /         | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO            | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000397/00 | /         | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO            | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000399/00 | /         | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO            | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000317/00 | /         | IGLESIAS IGLESIAS, FAUSTO Y HERMANOS | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000421/00 | /         | IGLESIAS LORENZO, ROSA MARIA         | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000425/00 | /         | IGLESIAS LORENZO, ROSA MARIA         | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000428/00 | /         | IGLESIAS LORENZO, ROSA MARIA         | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000319/00 | /         | IGLESIAS LORENZO, YOLANDA            | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000372/00 | /         | IGLESIAS LORENZO, YOLANDA            | 01-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000295/00 | /         | IGLESIAS MARTIN, ELADIO              | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000333/00 | /         | IGLESIAS MARTIN, ELADIO              | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000400/00 | /         | IGLESIAS MARTIN, ELADIO              | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000347/00 | /         | IGLESIAS MARTIN, EMILIO              | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000348/00 | /         | IGLESIAS MARTIN, ERMELINDA           | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000386/00 | /         | IGLESIAS MARTIN, ERMELINDA Y PILAR   | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000373/00 | /         | JESUS AZABAL, BENJAMIN               | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000377/00 | /         | JESUS DUARTE, FRUCTUOSO              | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000293/00 | /         | JESUS DUARTE, LUIS                   | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000409/00 | /         | LOPEZ DE LOS ANGELES, AMPARO         | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000417/00 | /         | LOPEZ DE LOS ANGELES, FRANCISCO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000346/00 | /         | LOPEZ MARTIN, AGUSTINA               | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000383/00 | /         | LOPEZ MARTIN, MILAGRO                | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000395/00 | /         | LOPEZ MARTIN, MILAGRO                | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPPM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0004

EXPEDIENTE : 92JHC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00133

| N.FINCA   | POL./PAR. | PROPIETARIO                   | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION     |
|-----------|-----------|-------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 000306/00 | /         | MARTIN CRESPO, FRANCISCA      | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000357/00 | /         | MARTIN CRESPO, FRANCISCA      | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000427/00 | /         | MARTIN CRESPO, FRANCISCA      | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000302/00 | /         | MARTIN DOMINGUEZ, MAXIMILIANO | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000334/00 | /         | MARTIN EXPOSITO, MERCEDES     | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000299/00 | /         | MARTIN EXPOSITO, ZACARIAS     | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000289/00 | /         | MARTIN GUILLERMO, ANGEL       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000315/00 | /         | MARTIN GUILLERMO, PEDRO       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000326/00 | /         | MARTIN GUILLERMO, PEDRO       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000310/00 | /         | MARTIN MARTIN, ALONSO         | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000313/00 | /         | MARTIN MARTIN, ALONSO         | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000325/00 | /         | MARTIN MARTIN, ALONSO         | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000351/00 | /         | MARTIN MARTIN, ALONSO         | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000418/00 | /         | MARTIN MARTIN, ALONSO         | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000332/00 | /         | MARTIN MARTIN, DOMITILA       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000345/00 | /         | MARTIN MARTIN, DOMITILA       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000424/00 | /         | MARTIN MARTIN, DOMITILA       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000297/00 | /         | MARTIN MARTIN, OLEGARIO       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000379/00 | /         | MARTIN MARTIN, OLEGARIO       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000396/00 | /         | MARTIN MARTIN, SALVADOR       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000423/00 | /         | MARTIN MARTIN, TOMAS          | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000382/00 | /         | MARTIN MARTIN, VALENTIN       | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000412/00 | /         | MARTIN MATEO, FELIPE          | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000344/00 | /         | MARTIN MATEO, MARIA FRANCISCA | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000308/00 | /         | MARTIN MATEOS, GERMAN         | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000416/00 | /         | MARTIN MATEOS, GERMAN         | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000287/00 | /         | MARTIN TEOFILO, MANUEL        | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000376/00 | /         | MARTIN TEOFILO, MANUEL        | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |
| 000433/00 | /         | MARTIN TEOFILO, MANUEL        | 02-07-1996            | 10:00 AYUNTAMIENTO |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SGC1103/RCPPM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0005

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO N° : 00133

| N.-FINCA  | POL./PAR. | PROPIETARIO                | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR | CITACION     |
|-----------|-----------|----------------------------|-----------------------|-------|--------------|
| 000286/00 | /         | MARTIN TEOFILO, MARIA      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000296/00 | /         | MARTIN TEOFILO, MARIA      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000339/00 | /         | MARTIN VELAZ, GREGORIO     | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000432/00 | /         | MARTIN VELAZ, GREGORIO     | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000434/00 | /         | MARTIN VELAZ, GREGORIO     | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000329/00 | /         | MARTIN VELAZ, INMACULADA   | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000340/00 | /         | MARTIN VELAZ, INMACULADA   | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000314/00 | /         | MARTIN VELAZ, RAIMUNDO     | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000292/00 | /         | PANADERO CRESPO, ENRIQUE   | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000294/00 | /         | PANADERO CRESPO, ENRIQUE   | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000318/00 | /         | PANADERO CRESPO, ENRIQUE   | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000321/00 | /         | PANADERO CRESPO, ENRIQUE   | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000330/00 | /         | RUBIO CRESPO, DOMINGO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000328/00 | /         | RUBIO CRESPO, DOMINGO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000337/00 | /         | RUBIO CRESPO, DOMINGO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000343/00 | /         | RUBIO CRESPO, DOMINGO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000410/00 | /         | RUBIO CRESPO, DOMINGO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000435/00 | /         | RUBIO CRESPO, DOMINGO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000349/00 | /         | VELAZ AZABAL, ALFREDO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000391/00 | /         | VELAZ AZABAL, ALFREDO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000430/00 | /         | VELAZ AZABAL, MARIA ESTHER | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000324/00 | /         | VELAZ AZABAL, PILAR        | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000414/00 | /         | VELAZ AZABAL, PRUDENCIO    | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000298/00 | /         | VELAZ CRESPO, EMILIO       | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000300/00 | /         | VELAZ CRESPO, EMILIO       | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000393/00 | /         | VELAZ CRESPO, EMILIO       | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000413/00 | /         | VELAZ CRESPO, EMILIO       | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000288/00 | /         | VELAZ MARTIN, DOMINGO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000388/00 | /         | VELAZ MARTIN, DOMINGO      | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |
| 000316/00 | /         | VELAZ SANCHEZ, ASTERIO     | 02-07-1996            | 10:00 | AYUNTAMIENTO |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES //S.G.T.- SECCIÓN INFORMÁTICA// (Ref.- SOC1103/RCPM) Fecha : 19-06-1996. Página : 0006

EXPEDIENTE : 923HC0340103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑOMORAL Y OTRO

TERMINO MUNICIPAL : NUÑOMORAL (1013500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00133

| N. FINCA  | POL./PAR. | PROPIETARIO                       | FECHA Y HORA CITACION | LUGAR CITACION |
|-----------|-----------|-----------------------------------|-----------------------|----------------|
| 000307/00 | /         | VELAZ SANCHEZ, ASTERIO Y VIRTUDES | 02-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |
| 000354/00 | /         | VELAZ SANCHEZ, TERESA             | 02-07-1996 10:00      | AYUNTAMIENTO   |

**RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-914, de Santa María de las Lomas - Jaraíz de la Vera».**

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

| AYUNTAMIENTO      | DIA      | HORA  |
|-------------------|----------|-------|
| Jaraíz de la Vera | 02-07-96 | 10:00 |
| Cuacos de Yuste   | 02-07-96 | 12:00 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de junio de 1996.

El Secretario General Técnico.  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. C-914, de Sta. Maria de las Lomas a Jaraíz de la Vera.  
T.M.: Cuacos de Yuste

**PROPIETARIO**

AGUSTIN CASERO MUELAS

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. C-914, de Sta. Maria de las Lomas a Jaraíz de la Vera.  
T.M.: Jaraíz de la Vera

**PROPIETARIO**

FRANCISCA VELAZQUEZ MUÑOZ

**RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Salamanca L.P.-Pinofranqueado».**

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

| AYUNTAMIENTO   | DIA    | HORA  |
|----------------|--------|-------|
| Nuñomoral      | 1-7-96 | 10:00 |
| Pinofranqueado | 9-7-96 | 12:00 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de junio de 1996.

El Secretario General Técnico,  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: Salamanca L.P. - Pinofranqueado.  
T.M.: Pinofranqueado

**PROPIETARIOS**

BENEDICTA MARTIN SANCHEZ  
ELEUTERIO MARTIN DE CACERES  
CARMEN MARTIN SANCHEZ

OBRA: Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: Salamanca L.P. - Pinofranqueado.  
T.M.: Nuñomoral

**PROPIETARIOS**

SIXTO MARTIN SANCHEZ  
MARCELO MARTIN SANCHEZ

**RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Depósito de regulación en Aceuchal».**

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: Depósito de regulación en Aceuchal, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de junio de 1996, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 19 de junio de 1996.

El Secretario General Técnico,  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO.



RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 963HB0160103 DEPOSITO DE REGULACION EN ACEUCHAL

TERMINO MUNICIPAL : ACEUCHAL (0600200) (BADAJOZ)

| N.FINCA   | POLIGONO | PARCELA | NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO                                 | LUGAR CITACION | FECHA      | HORA  | CITACION |
|-----------|----------|---------|---|----------------|------------|-------|----------|
| 000001/00 | 9        | 63      | GARCIA PALOMO, ANTONIO<br>C/ LOS SILOS, 16<br>ACEUCHAL<br>BADAJOZ | AYUNTAMIENTO   | 08-07-1996 | 10:00 | h.       |

**RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Colector y construcción de emisario en Alconchel».**

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: Colector y construcción de emisario en Alconchel, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de junio de 1996, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 19 de junio de 1996.

El Secretario General Técnico,  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 963HB0090103 COLECTOR Y CONSTRUCCION DE EMISARIO EN ALCONCHEL

TERMINO MUNICIPAL : ALCONCHEL (0600700) (BADAJOZ)

| N. PINCA  | POLIGONO PARCELA | NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO   | LUGAR CITACION | FECHA HORA CITACION |
|-----------|------------------|--|----------------|---------------------|
| 000001/00 | 8 9001           | C.H. DEL GUADIANA<br>C/ SINFORIANO MADROÑERO, S/N<br>BADAJOZ                     | AYUNTAMIENTO   | 08-07-1996 12:30 h. |
| 000002/00 | 8 90             | JUNTA ADMINISTRATIVA EL EGIDO<br>AVDA. DE EXTREMADURA, 4<br>ALCONCHEL<br>BADAJOZ | AYUNTAMIENTO   | 08-07-1996 12:30 h. |

**RESOLUCION de 20 de junio de 1996, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento a Brovales».**

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: Abastecimiento a Brovales, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de junio de 1996, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 20 de junio de 1996.

El Secretario General Técnico,  
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 963HB0120103 ABASTECIMIENTO A BROVALES

TERMINO MUNICIPAL : JEREZ DE LOS CABALLEROS (0607000) (BADAJOZ)

| N.FINCA   | POLIGONO | PARCELA | NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO   | LUGAR CITACION | FECHA HORA CITACION |
|-----------|----------|---------|---|----------------|---------------------|
| 000001/00 | 38       | 108A    | CORBACHO LOPEZ, MANUEL<br>C/ ALCALA, 18<br>BROVALES                         | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000002/00 | 38       | 107A    | BADAJOZ<br>MENDEZ CATON, CASILDO<br>C/ PS DE ZAFRA, 2<br>BROVALES           | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000003/00 | 38       | 106A    | BADAJOZ<br>MENDEZ CATON, CASILDO<br>C/ PS DE ZAFRA, 2<br>BROVALES           | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000004/00 | 39       | 129     | BADAJOZ<br>RODRIGUEZ PINACRUZ, JUAN DE DIOS<br>C/ PEZ VOLADOR, 32<br>MADRID | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000005/00 | 39       | 134BC   | MADRID<br>RODRIGUEZ PINACRUZ, JUAN DE DIOS<br>C/ PEZ VOLADOR, 32<br>MADRID  | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000006/00 | 39       | 131AB   | MADRID<br>RODRIGUEZ PINACRUZ, JUAN DE DIOS<br>C/ PEZ VOLADOR, 32<br>MADRID  | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000007/00 | 39       | 136B    | MADRID<br>RODRIGUEZ PINACRUZ, JUAN DE DIOS<br>C/ PEZ VOLADOR, 32<br>MADRID  | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000008/00 | 39       | 136A    | MADRID<br>RODRIGUEZ PINACRUZ, JUAN DE DIOS<br>C/ PEZ VOLADOR, 32<br>MADRID  | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000009/00 | 16       | 48A     | MADRID<br>RODRIGUEZ PINACRUZ, JUAN DE DIOS<br>C/ PEZ VOLADOR, 32<br>MADRID  | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |

EXPEDIENTE : 963HB0120103 ABASTECIMIENTO A BROVALES

TERMINO MUNICIPAL : JEREZ DE LOS CABALLEROS (0607000) (BADAJOZ)

| N.FINCA   | POLIGONO | PARCELA | NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO   | LUGAR CITACION | FECHA HORA CITACION |
|-----------|----------|---------|---|----------------|---------------------|
| 000010/00 | 16       | 47A     | SORIANO SINGADO, AMALIA<br>C/ CRISTOBAL COLON, 33<br>JEREZ DE LOS CABALLEROS<br>BADAJOZ | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000011/00 | 17       | 1AB     | RODRIGUEZ PINACRUZ, JUAN DE DIOS<br>C/ PEZ VOLADOR, 32<br>MADRID                        | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000012/00 | 17       | 15AC    | BORRALLO RAMIRO, JUAN<br>C/ NUÑEZ BALBOA, 11<br>VALUENGO                                | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000013/00 | 17       | 16AE    | FLORES CORBACHO, MAGDALENA<br>C/ VASCO NUÑEZ, 17<br>VALUENGO                            | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000014/00 | 17       | 35A     | VALVERDE REDONDO, MANUEL  | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000015/00 | 17       | 42A     | MENDEZ LEAL, MANUEL<br>C/ MAYOR, 6<br>VALUENGO  | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000016/00 | 17       | 44A     | RODRIGUEZ PINACRUZ, JUAN DE DIOS<br>C/ PEZ VOLADOR, 32<br>MADRID                        | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000017/00 | 15       | 53A     | MENDEZ SALGUERO, BERNARDINO Y 4 MAS<br>PZ DE TOROS, 14<br>JEREZ DE LOS CABALLEROS       | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000018/00 | 15       | 56A     | PEREZ CARRASCO, DOMINGO<br>C/ PORTUGAL, 10<br>JEREZ DE LOS CABALLEROS                   | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |
| 000019/00 | 15       | 76      | PEREZ CARRASCO, DOMINGO<br>C/ PORTUGAL, 10<br>JEREZ DE LOS CABALLEROS                   | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 11:30 h. |

EXPEDIENTE : 963HB0120103 ABASTECIMIENTO A BROVALES

TERMINO MUNICIPAL : JEREZ DE LOS CABALLEROS (0607000) (BADAJOZ)

| N.FINCA   | POLIGONO PARCELA | NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO   | LUGAR CITACION | FECHA      | HORA  | CITACION |
|-----------|------------------|---|----------------|------------|-------|----------|
| 000020/00 | 15 75A           | MENDEZ GORDILLO, JERONIMO<br>C/ MONJAS, 8<br>JEREZ DE LOS CABALLEROS<br>BADAJOZ | AYUNTAMIENTO   | 09-07-1996 | 11:30 | h.       |

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 17 de junio de 1996, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), campaña 1996/97.*

De conformidad con lo dispuesto en su artículo único, base cuarta del Anexo I de la Orden de 19 de abril de 1996 (D.O.E. n.º 55, de 14 de mayo), por la que se convoca concurso para la adjudicación del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) campaña 1996/97,

DISPONGO

### ARTICULO UNICO

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección de los trabajos presentados para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), campaña 1996/97, a las siguientes personas:

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Vicente Montes Flores.

Vocales.—D. Alejandro Hidalgo Manchado. D. Aureliano Gil Algaba. D. Miguel Mancho Déniz. D. Gabriel M.ª Solano Pérez.

Secretaria.—D.ª Ana María Alvarado Seco.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de junio de 1996

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de publicación en prensa de anuncios y encartes de folletos para la prevención de incendios forestales INFOEX/96, por el sistema abierto mediante subasta y por el trámite de urgencia.**

Advertido error en el texto de la Resolución de 17 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de publicación en prensa de anuncios y encartes de folletos para la prevención de incendios forestales INFOEX/96, por el sistema abierto mediante subasta y por trámite de urgencia, publicada en el D.O.E. n.º 71, de 20 de junio, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 2959, columna 1.ª, donde dice:

«Plazo de Ejecución: Desde el 1 de julio al 15 de agosto de 1996» debe decir:

«Plazo de Ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de agosto de 1996».

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, el suministro de «Piensos y harina de soja».**

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 2.500.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía Industria y Hacienda.

Mérida, 18 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico. P.D. (ORDEN 27-9-95, D.O.E. N.º 116 DE 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

**RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la contratación del servicio de «Tratamiento aéreo contra la procesionaria del pino. Expte: 49/96».**

Se anuncia a concurso público, procedimiento abierto, vía de urgencia, por un importe máximo de catorce millones doscientas cincuenta mil pesetas (14.250.000 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| III   | 9        | «d»       |

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto día (26) natural contado a partir del siguiente a

su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el décimo tercer día natural fuese sábado. Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 18 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

**RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Laboratorio de control de las obras de infraestructuras de desarrollo rural. Expte: 05.03.1092».**

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de SESENTA Y SEIS MIL MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (66.945.878 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| G     | «todos»  | d         |

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-I.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Mérida, 19 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**ANUNCIO de 17 de junio de 1996, sobre notificación de liquidaciones por Tasas en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.**

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se notifican a la entidad «COMERCIAL EXTREMEÑA S.A.», con domicilio social en Carretera de Sevilla s/n., Almendralejo, las liquidaciones que se detallan en el Anexo a este Anuncio.

La Entidad podrá recurrir las liquidaciones que se le giran, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto o, potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El ingreso de las liquidaciones deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, en impreso normalizado modelo 50, aprobado por Decreto 42/1990 de 29 de mayo.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Badajoz, 17 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO: LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN

A) Conceptos liquidación de tasas, Ley 2/1989 de 30 de mayo. Punto 48.10.

Almacén de productos cárnicos.

Sujeto Pasivo: Comercial Extremeña S.A.

Periodo: julio 1991 a julio de 1992 (inclusivos)

Base imponible: 115.497 Kg.

Tipo: 0,40 pts. por Kg.

Cuota a ingresar: 46.199 ptas.

B) Concepto: Liquidación de tasas Ley 2/1989 de 30 de mayo. Punto 45.

Certificados, visados, registros o expedición de documentos: guía de productos cárnicos.

Sujeto pasivo: Comercial Extremeña S.A.

Periodo: julio de 1991 a julio de 1992 (inclusivos).

Base imponible: 2.200 guías.

Tipo: 300 ptas. por guía.

Cuota a ingresar: 660.000 ptas.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

##### *EDICTO de 11 de junio de 1996, sobre expropiación por instalación eléctrica en el término municipal de Valencia de Alcántara.*

Por tener concedido el proyecto de la empresa IBERDROLA, S.A., denominado «Línea a 45 KV, ETD ALBURQUERQUE-ETD VALENCIA DE ALCANTARA», n.º expte. A.T.-5.000, la declaración de Utilidad Pública, por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 4-06-93, publicada en el B.O.E. de fecha 8-7-93 y declarados de Urgente Ocupación los terrenos afectados, por Decreto 36/1996, de 12 de marzo, de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. n.º 32 de fecha 16-3-96, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo y art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento del término municipal donde está enclavada la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y Certificación Catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Nombre del propietario: Concepción Viera Nevado.

Domicilio: C/. Pizarro, 2. Valencia de Alcántara.

Finca y clase: Sitio de Alpotrel.

Levantamiento del Acta: Día, 10; Mes, julio; Hora, 12.00.

Nombre del propietario: María Angeles y Pilar Elviro Cid de Rivera.

Domicilio: C/. Alfonso Albalá, 12. Cáceres.

Finca y clase: El Lagunazo.

Levantamiento del Acta: Día, 10; Mes, julio; Hora, 12.00.

Cáceres, 11 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

##### *CORRECCION de errores al anuncio de 16 de febrero de 1996, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres n.º 9910.*

Advertido error en el anuncio de 16 de febrero de 1996, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9910, publicado en el D.O.E. número 52, de 7 de mayo de 1996, página 1889, en la segunda columna, párrafo tercero, DONDE DICE:



«Siendo la designación de su perímetro:

| VERTICES | LONGITUD | LATITUD   |
|----------|----------|-----------|
| P.P      | 6°49'40" | 40°01'40" |
| 1        | 6°49'40" | 39°57'00" |
| 2        | 6°53'00" | 39°57'00" |
| 3        | 6°53'00" | 39°58'00" |
| 4        | 6°52'40" | 39°58'00" |
| 5        | 6°52'40" | 39°58'20" |
| 6        | 6°53'00" | 39°58'20" |
| 7        | 6°53'00" | 39°58'40" |
| 8        | 6°52'40" | 39°58'40" |
| 9        | 6°52'40" | 39°59'00" |
| 10       | 6°52'20" | 39°59'00" |
| 11       | 6°52'20" | 40°00'20" |
| 12       | 6°52'00" | 40°00'20" |
| 13       | 6°52'00" | 40°00'40" |
| 14       | 6°52'00" | 40°00'40" |
| 15       | 6°52'20" | 40°01'20" |
| 16       | 6°52'20" | 40°01'20" |
| 17       | 6°52'40" | 40°01'40" |

DEBE DECIR: «Siendo la designación de su perímetro:

| VERTICES | LONGITUD            | LATITUD   |
|----------|---------------------|-----------|
| P.P      | 6°49'40"            | 40°01'40" |
| 2        | 6°49'40"            | 39°57'00" |
| 3        | Frontera Portuguesa | 39°57'00" |
| 4        | Frontera Portuguesa | 40°01'40" |

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.—ALFONSO PERIANES VALLE

**RESOLUCION de 12 de junio de 1996, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Línea eléctrica aérea a 22 KV de 6,175 Km. denominada «Trujillanos-Mirandilla». Expediente 10177/12779.**

Por Resolución de fecha 19 de enero de 1993, se aprobó el pro-

yecto de ejecución y se autorizó a la empresa IBERDROLA S.A., la instalación de una línea eléctrica aérea a 22 Kv. de 6,175 Km. denominada «TRUJILLANOS-MIRANDILLA» a su paso por el término municipal de Mérida y habiendo sido declarada la utilidad pública de las instalaciones y llevando implícita la necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (B.O.E. 31-12-94); este Servicio ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos que se relacionan seguidamente para que el próximo día 10 de julio de 1996 a las 11 horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Mérida, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el art. 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento de acta previa, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, que deberán presentar en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, 5-7, 06071 BADAJOZ.

Badajoz, 12 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

LINEA ELECTRICA AEREA A 22 KV. DE 6,175 KM.  
DENOMINADA «TRUJILLANOS-MIRANDILLA»  
A SU PASO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE MERIDA.  
EXPEDIENTE 10.177/12.779.  
TITULAR «IBERDROLA, S.A.».

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

PROPIETARIO: Soledad Herrero Bermejo y varios.  
DOMICILIO: Avda. de España, 18. 10001 Cáceres.  
NOMBRE DE LA FINCA: El Barranco y La Zapatera.  
TERMINO MUNICIPAL: Mérida.  
CLASE DE TERRENO: Tierra de Labor, Pastos y Encinas.  
N.º DE APOYOS A INSTALAR: Cinco (4 en Zapatera, N.º 16, 17, 18 y 19) y uno en Barranco, N.º 20.  
SUPERFICIE OCUPADA POR LOS APOYOS: 0,5 X 5= 2,5 m2.  
LONGITUD DE VUELO SOBRE LA FINCA: 118 m. en Barranco y 570 m. en Zapatera.  
SUPERFICIE DE VUELO OCUPADA: 590 m2 en Barranco y 2.850 m2 en Zapatera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante subasta la contratación de las obras «Colector general en San Jorge de Alor (Olivenza)».*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB018A201.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Colector General en San Jorge de Alor (Olivenza).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: San Jorge de Alor (Olivenza).
- d) Plazo de ejecución: 3 Meses.

### 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: 19.500.000 Ptas.

### 5. GARANTIAS

Provisional: Dispensada.

### 6. OBTENCION DOCUMENTACION E INFORMACION

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: (924) 385510
- e) Telefax: (924) 385429
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de julio de 1996.

### 7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

- a) Clasificación: Grupo, E; Subgrupo, I; Categoría, d.

### 8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 24 de julio de 1996.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

### 9. APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 5 de agosto de 1996.
- e) Hora: A las 12 horas.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 19 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico P.D. (O. 2-10-95 D.O.E. N.º 118 7-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante subasta la contratación de las obras «Mejora de la captación del abastecimiento de agua a Talavera la Real».*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB014A201.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Mejora de la captación del abastecimiento de agua a Talavera la Real.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Talavera la Real.
- d) Plazo de ejecución: 3 Meses.

**3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

Importe total: 10.000.000 de Ptas.

**5. GARANTIAS**

Provisional: Dispensada.

**6. OBTENCION DOCUMENTACION E INFORMACION**

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: (924) 385510
- e) Telefax: (924) 385429
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de julio de 1996.

**7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA**

- a) Clasificación: Grupo, E; Subgrupo, I; Categoría, c.

**8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 24 de julio de 1996.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

**9. APERTURA DE OFERTAS**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 5 de agosto de 1996.
- e) Hora: A las 12 horas.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS**

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 19 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico P.D. (O. 2-10-95 D.O.E. N.º 118 7-10-95). RAFAEL PACHECO RUBIO

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante subasta la contratación de las obras «Prolongación de colector en Solana de los Barros».*

**1. ENTIDAD ADJUDICATARIA**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 963HB021A201.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

- a) Descripción del objeto: Prolongación de colector en Solana de los Barros.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Solana de los Barros.
- d) Plazo de ejecución: 2 Meses.

**3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

Importe total: 6.800.000 Ptas.

**5. GARANTIAS**

Provisional: Dispensada.

**6. OBTENCION DOCUMENTACION E INFORMACION**

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: (924) 385510
- e) Telefax: (924) 385429
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de julio de 1996.

**7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA**

a) Clasificación: Grupo, E; Subgrupo, I; Categoría, c.

**8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 24 de julio de 1996.

b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

**9. APERTURA DE OFERTAS**

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 5 de agosto de 1996.

e) Hora: A las 12 horas.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS**

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 19 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico P.D. (O. 2-10-95 D.O.E. N.º 118 7-10-95). RAFAEL PACHECO RUBIO

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD**

**ANUNCIO de 13 de junio de 1996, para la contratación de las obras de reforma y ampliación de instalaciones en el Campamento Emperador Carlos, de la localidad del Jerte.**

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por procedimiento ABIERTO, mediante Concurso, las obras de REFORMA Y AMPLIACION DE INSTALACIONES EN EL CAMPAMENTO EMPERADOR CARLOS, de la localidad de JERTE, con las siguientes características:

Presupuesto de Licitación: 159.400.147 Ptas.(IVA incluido)

Plaza de ejecución: seis meses

Clasificación requerida:

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORIA |
|-------|----------|-----------|
| C     | TODOS    | e         |

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación tendrá lugar en las dependencias de esta Consejería, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 13 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO

**CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO**

**RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de restauración del entorno del Castillo de Alburquerque.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 10 de junio de 1996, correspondiente a las obras de restauración del entorno del castillo de Alburquerque, a favor de la Empresa Construcciones Abreu, S.A, por la cantidad de 73.429.764 Ptas (I.V.A incluido).

Mérida, 14 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ

**RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente la ejecución del proyecto y obras de finalización, consolidación y acondicionamiento para la apertura al público de las excavaciones del yacimiento arqueológico de Morerías de Mérida.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 10 de junio de 1996, correspondiente a las obras de finalización, consolidación y acondicionamiento para la apertura al público de las excavaciones del yacimiento arqueológico de Morerías de Mérida, a favor de la Empresa Ferrovial, S.A, por la cantidad de 333.400.151 Ptas. (I.V.A incluido).

Mérida, 14 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ

**RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de consolidación de dólmenes en Valencia de Alcántara.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Pú-

blicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, mediante concurso, por procedimiento abierto de fecha 10 de junio de 1996, correspondiente a las obras de Consolidación de dólmenes en Valencia de Alcántara, a favor de la Empresa Resgal, S.L., por la cantidad de 22.597.491 Ptas. (I.V.A incluido).

Mérida, 14 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**ANUNCIO de 12 de junio de 1996, sobre subasta de un inmueble en Alcollarín.**

Objeto de subasta: Finca urbana sita en Alcollarín, calle Francisco de Orellana, 10, parcela catastral 3.977.009. Superficie parcelada, 4.040 m2. y construida bajo almacén, 355 m2.

Tipo de licitación: 8.500.000 pts.

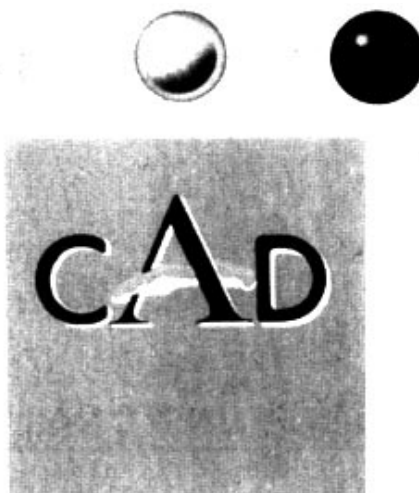
Fianza provisional: 20% del tipo de licitación.

Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cáceres, Avda. de España, 14 (Sección de Patrimonio).

Celebración de la subasta: El día 1-7-96 en la sede de la Dirección Provincial (Sala de Juntas), a las 12 horas.

Los gastos de este anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Cáceres, 12 de junio de 1996.—El Director Provincial, FEDERICO PEREZ PIÑAR.



## Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 01 48
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Arguerme, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsi, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constituc., 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Avda. del Guadiana, s/n. • (924) 38 58 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHÉZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTUJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Avda. de Lusitania, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constituc., 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

### TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1996, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1996 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

|   |              |
|---|--------------|
| Suscripción año 1996 (envíos mensuales) | 6.500 ptas.  |
| Años 1980 a 1995 (ambos inclusive)      | 28.500 ptas. |
| Año 1983                                | 500 ptas.    |
| Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)       | 1.000 ptas.  |
| Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)       | 1.800 ptas.  |
| Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)       | 2.600 ptas.  |
| Años 1993 o 1994 (cada uno)             | 5.500 ptas.  |
| Año 1995                                | 6.000 ptas.  |



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Deposito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## **NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996**

### **1. CONTENIDO.**

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

### **2. FORMA.**

2.1. Cumplimente el **MODELO 50** que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

### **3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.**

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por **AÑOS NATURALES INDIVISIBLES** (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### **4. PRECIOS.**

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### **5. FORMA DE PAGO.**

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado **MODELO 50** (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almería), debiendo enviar del **MODELO 50** los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el **MODELO 50** deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

### **6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.**

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

